



GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

Nro. 28.232 - 225/25
Paraná, martes 09 de diciembre de 2025
Edición de 59 pág.



BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax:0343-4207805 - CP 3100 - Phá.



Descarga directa Boletín

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: portal.entrerios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta
E-mail: decretosboletin@entrerios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.



Sección Administrativa

SUMARIO

DECRETOS

GOBERNACIÓN	3
DTO-2025-3127-E-GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE TALEB, LAILA	3
DTO-2025-3128-E-GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE NIN, MA. DE LAS MERCEDES.....	3
DTO-2025-3129-E-GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE VIVIANI, ILEANA	4
DTO-2025-3130-E-GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE VILCHEZ, VALERIA E.	4
DTO-2025-3131-E-GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE MONDRAGÓN PAFUNDI, MA. MACARENA.....	5
DTO-2025-3132-E-GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE ELAL, ANA P.....	5
DTO-2025-3133-E-GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE GIANELLO, SEBASTIÁN M.....	6
DTO-2025-3134-E-GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE MILLÁN, MARTÍN	7
DTO-2025-3135-E-GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE GIUNTA, CRISTIAN J. M.	7
DTO-2025-3136-E-GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE GUZMÁN, ANDREA C.	8
DTO-2025-3137-E-GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE BAROLO, NATALIA D.	8
DTO-2025-3138-E-GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE VIVES, SONIA B.....	9
DTO-2025-3139-E-GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE BATTO, MA. NOELIA.....	9
DTO-2025-3140-E-GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE LAROCCA, RICARDO A.	10

RESOLUCIONES

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (UEP)	11
RESOLUCION Nº 411/25 UEP	
APRUEBA CERTIFICADO DE OBRA Nº 11	11
RESOLUCION Nº 412/25 UEP	
APRUEBA CERTIFICADOS DE ADECUACIONES PROVISORIAS Nº 1 A Nº 13	11
RESOLUCION Nº 413/25 UEP	
APRUEBA CERTIFICADOS DE ADECUACIONES PROVISORIAS Nº 1 A 13.....	12
RESOLUCION Nº 414/25 UEP	
APRUEBA CONTRATO ENTRE LA UEP Y BLANCO, MA. EUGENIA	12
RESOLUCION Nº 415/25 UEP	
APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y RAGONE, FLORENCIA M.....	13
RESOLUCION Nº 416/25 UEP	
APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y ESQUIVEL, NICOLAS M.	13
RESOLUCION Nº 417/25 UEP	
APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y RUFFINO, DAIANA A.....	13
RESOLUCION Nº 418/25 UEP	
APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y CHAPADO, HERNAN	14
RESOLUCION Nº 419/25 UEP	
APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y MERNES, MAXIMILIANO J.	14
RESOLUCION Nº 420/25 UEP	
APROBANDO ADENDA ENTRE LA UEP Y VENTURINI, CLAUDIA S.....	15
RESOLUCION Nº 421/25 UEP	
APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y BOTTINO, FERNANDA	15
RESOLUCION Nº 422/25 UEP	
APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y PIEDRABUENA, DAIANA S.	16
RESOLUCION Nº 423/25 UEP	
APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y SUAREZ, JESUS	16
RESOLUCION Nº 424/25 UEP	
APRUEBA CONTRATO ENTRE LA UEP Y SINGERMANN, MAKON Y ASOCIADOS S.R.L.	16
RESOLUCION Nº 425/25 UEP	
APRUEBA CONTRATO DE COFINANCIAMIENTO	17
DIRECCIÓN DE RECURSO NATURALES Y FISCALIZACIÓN	17
RESOLUCION Nº 1633/25 DRNYF	
RECTIFICA ART. 4º DE LA RESOLUCIÓN Nº 1608/25 DRNYF, ...	17

SECCIÓN COMERCIAL

DECRETOS**GOBERNACIÓN**

DTO-2025-3127-E-GER-GOB

DESIGNACIÓN DE TALEB, LAILA
PARANÁ, ENTRE RÍOS
Viernes, 14 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Fiscal Auxiliar N° 2 de la ciudad de Colón; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 1° de octubre de 2025, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Fiscal Auxiliar N° 2 de la ciudad de Colón, a la Doctora Laila TALEB, D.N.I. N° 30.797.352, Clase 1984; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Fiscal Auxiliar N° 2 de la ciudad de Colón, a la Doctora Laila TALEB, D.N.I. N° 30.797.352, Clase 1984; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DTO-2025-3128-E-GER-GOB

DESIGNACIÓN DE NIN, MA. DE LAS MERCEDES
PARANÁ, ENTRE RÍOS
Viernes, 14 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Fiscal Auxiliar N° 5 de la ciudad de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 1° de octubre de 2025, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Fiscal Auxiliar N° 5 de la ciudad de Paraná, a la Doctora María de las Mercedes NIN, D.N.I. N° 31.521.887, Clase 1985; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Fiscal Auxiliar N° 5 de la ciudad de Paraná, a la Doctora María de las Mercedes NIN, D.N.I. N° 31.521.887, Clase 1985; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DTO-2025-3129-E-GER-GOB

DESIGNACIÓN DE VIVIANI, ILEANA

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 14 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Fiscal Auxiliar N° 14 de la ciudad de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 1° de octubre de 2025, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Fiscal Auxiliar N° 14 de la ciudad de Paraná, a la Doctora Ileana VIVIANI, D.N.I. N° 32.833.122, Clase 1987; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Fiscal Auxiliar N° 14 de la ciudad de Paraná, a la Doctora Ileana VIVIANI, D.N.I. N° 32.833.122, Clase 1987; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DTO-2025-3130-E-GER-GOB

DESIGNACIÓN DE VILCHEZ, VALERIA E.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 14 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Fiscal Auxiliar N° 6 de la ciudad de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 1° de octubre de 2025, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Fiscal Auxiliar N° 6 de la ciudad de Paraná, a la Doctora Valeria Elena VILCHEZ, D.N.I. N° 31.017.454, Clase 1984; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Fiscal Auxiliar N° 6 de la ciudad de Paraná, a la Doctora Valeria Elena VILCHEZ, D.N.I. N° 31.017.454, Clase 1984; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DTO-2025-3131-E-GER-DOB

DESIGNACIÓN DE MONDRAGÓN PAFUNDI, MA. MACARENA

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 14 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Fiscal Auxiliar N° 2 de la ciudad de Chajarí; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 1° de octubre de 2025, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Fiscal Auxiliar N° 2 de la ciudad de Chajarí, a la Doctora María Macarena MONDRAGÓN PAFUNDI, D.N.I. N° 32.795.120, Clase 1987; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Fiscal Auxiliar N° 2 de la ciudad de Chajarí, a la Doctora María Macarena MONDRAGÓN PAFUNDI, D.N.I. N° 32.795.120, Clase 1987; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DTO-2025-3132-E-GER-DOB

DESIGNACIÓN DE ELAL, ANA P.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 14 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Fiscal Auxiliar N° 1 de la ciudad de Gualaguay; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 1 de octubre de 2025, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Fiscal Auxiliar N° 1 de la ciudad de Gualeguay, a la Dra. Ana Paula ELAL, D.N.I. N° 30.729.873, Clase 1983; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Designase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Fiscal Auxiliar N° 1 de la ciudad de Gualeguay, a la Dra. Ana Paula ELAL, D.N.I. N° 30.729.873, Clase 1983; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DTO-2025-3133-E-GER-DOB

DESIGNACIÓN DE GIANELLO, SEBASTIÁN M.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 14 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Juez de Trabajo de la ciudad de Colón; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 1° de octubre de 2025, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Juez de Trabajo de la ciudad de Colón, al Doctor Sebastián Manuel GIANELLO, D.N.I. N° 27.425.957, Clase 1980; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Designase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Juez de Trabajo de la ciudad de Colón, al Doctor Sebastián Manuel GIANELLO, D.N.I. N° 27.425.957, Clase 1980; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DTO-2025-3134-E-GER-DOB

DESIGNACIÓN DE MILLÁN, MARTÍN

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 14 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Fiscal Auxiliar N° 11 de la ciudad de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 1 de octubre de 2025, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Fiscal Auxiliar N° 11 de la ciudad de Paraná, al Dr. Martín MILLÁN, D.N.I. N° 32.025.182, Clase 1986; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Fiscal Auxiliar N° 11 de la ciudad de Paraná, al Dr. Martín MILLÁN, D.N.I. N° 32.025.182, Clase 1986; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO**Néstor Roncaglia**

DTO-2025-3135-E-GER-DOB

DESIGNACIÓN DE GIUNTA, CRISTIAN J. M.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 14 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Fiscal Auxiliar N° 4 de la ciudad de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 1 de octubre de 2025, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Fiscal Auxiliar N° 4 de la ciudad de Paraná, al Dr. Cristian José María GIUNTA, D.N.I. N° 22.408.556, Clase 1972; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Fiscal Auxiliar N° 4 de la ciudad de Paraná, al Cristian José María GIUNTA, D.N.I. N° 22.408.556, Clase 1972; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DTO-2025-3136-E-GER-GOB

DESIGNACIÓN DE GUZMÁN, ANDREA C.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 14 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Fiscal Auxiliar N° 8 de la ciudad de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 1° de octubre de 2025, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Fiscal Auxiliar N° 8 de la ciudad de Paraná, a la Doctora Andrea Carolina GUZMÁN, D.N.I. N° 26.941.312, Clase 1980; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Fiscal Auxiliar N° 8 de la ciudad de Paraná, a la Doctora Andrea Carolina GUZMÁN, D.N.I. N° 26.941.312, Clase 1980; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DTO-2025-3137-E-GER-GOB

DESIGNACIÓN DE BARTOLO, NATALIA D.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 14 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Fiscal Auxiliar N° 2 de la ciudad de La Paz; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 1 de octubre de 2025, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Fiscal Auxiliar N° 2 de la ciudad de La Paz, a la Dra. Natalia Denise BARTOLO, D.N.I. N° 29.906.005, Clase 1982; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Fiscal Auxiliar N° 2 de la ciudad de La Paz, a la Dra. Natalia Denise BARTOLO, D.N.I. N° 29.906.005, Clase 1982; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DTO-2025-3138-E-GER-GOB

DESIGNACIÓN DE VIVES, SONIA B.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 14 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Fiscal Auxiliar N° 3 de la ciudad de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 1 de octubre de 2025, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Fiscal Auxiliar N° 3 de la ciudad de Paraná, a la Dra. Sonia Beatriz VIVES, D.N.I. N° 16.795.951, Clase 1964; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Fiscal Auxiliar N° 3 de la ciudad de Paraná, a la Dra. Ana Sonia Beatriz VIVES, D.N.I. N° 16.795.951, Clase 1964; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DTO-2025-3139-E-GER-GOB

DESIGNACIÓN DE BATTO, MA. NOELIA

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 14 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Fiscal Auxiliar N° 2 de la ciudad de Villaguay; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 1 de octubre de 2025, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Fiscal Auxiliar N° 2 de la ciudad de Villaguay, a la Dra. María Noelia BATTO, D.N.I. N° 34.110.377, Clase 1988; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Fiscal Auxiliar N° 2 de la ciudad de Villaguay, a la Dra. María Noelia BATTO, D.N.I. N° 34.110.377, Clase 1988; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DTO-2025-3140-E-GER-DOB

DESIGNACIÓN DE LAROCCA, RICARDO A.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 14 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Juez de Trabajo N° 2 de la ciudad de Concordia; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 1° de octubre de 2025, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Juez de Trabajo N° 2 de la ciudad de Concordia, al Doctor Ricardo Agustín LAROCCA, D.N.I. N° 21.425.445, Clase 1970; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Juez de Trabajo N° 2 de la ciudad de Concordia, al Doctor Ricardo Agustín LAROCCA, D.N.I. N° 21.425.445, Clase 1970; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

RESOLUCIONES**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (UEP)**

RESOLUCION Nº 411/25 UEP

APRUEBA CERTIFICADO DE OBRA Nº 11

Paraná, 16 de julio de 2025

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO Nº 1: Aprobar el Certificado de Obra Nº 11 (ONCE), correspondiente al mes de mayo de 2025 por un valor total de PESOS VEINTE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 32/100 (\$ 20.046.616,32), descontar en concepto de anticipo financiero el 20% del total del certificado un monto de PESOS CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 26/100 (\$ 4.009.323,26) quedando determinado un monto neto a abonar de PESOS DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 06/100 (\$ 16.037.293,06) de la obra: Renglón 4 "UENI a crear en la localidad de Federación – Dpto. Federación"– Licitación Publica 08/2022 - Programa 46 Fortalecimiento de Jardines de Infantes 3000 Jardines, adjudicada a la empresa "INCAR S.A.".-

ARTÍCULO Nº 2: Autorizar a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado en el Artículo precedente por la PESOS DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 06/100 (\$ 16.037.293,06) a la firma "INCAR S.A.".-

ARTÍCULO Nº 3: Imputar el gasto emergente del Presupuesto vigente conforme se detalla a continuación: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 – Proyecto 28 - Actividad 00 – Obra 44– Finalidad 3 – Función 43 – Fuente de Financiamiento 14 – Subfuente 0585 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 0000 – Departamento 28 – Ubicación Geográfica 02. Presupuesto 2025. Monto total - \$ 16.037.293,06.

ARTÍCULO Nº 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

RESOLUCION Nº 412/25 UEP

APRUEBA CERTIFICADOS DE ADECUACIONES PROVISORIAS Nº 1 A Nº 13

Paraná, 16 de julio de 2025

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO Nº 1: Aprobar el total de los Certificados de las Adecuaciones Provisorias Nº 1 a 13 del Certificado de Obra Nº 11, las cuales ascienden a un total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE CON 53/100 (\$ 63.141.913,53) de la obra: Renglón 4 "UENI a crear en la localidad de Federación – Dpto. Federación" – Licitación Publica 08/2022 - Programa 46 Fortalecimiento de Jardines de Infantes 3000 Jardines, adjudicada a la empresa "INCAR S.A." conforme al Anexo que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO Nº 2: Autorizar a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de los Certificados de Obra aprobados en el Artículo precedente por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE CON 53/100 (\$ 63.141.913,53) a la firma "INCAR S.A.".-

ARTÍCULO Nº 3: Imputar el gasto emergente del Presupuesto vigente conforme se detalla a continuación: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 – Proyecto 28 - Actividad 00 – Obra 44– Finalidad 3 – Función 43 – Fuente de Financiamiento 14 – Subfuente 0585 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 0000 – Departamento 28 – Ubicación Geográfica 02. Presupuesto 2025. Monto total - \$ 3.141.913,53.-

ARTÍCULO Nº 4: Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

RESOLUCION N° 413/25 UEP

APRUEBA CERTIFICADOS DE ADECUACIONES PROVISORIAS N° 1 A 13

Paraná, 16 de julio de 2025

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO N° 1: Aprobar los Certificados de las Adecuaciones Provisorias (AP) N° 1 a 13 correspondiente al Certificado de Obra (CO) N° 10 que es de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 54.144.515,25) correspondiente a la obra: Licitación Publica N° 08/2022 para la ejecución de la Obra: Renglón 1 Construcción UENI a CREAR EN COLONIA CRESPO – Dpto. Paraná – Programa 46 Fortalecimiento de Jardines de Infantes 3000 Jardines, adjudicada a la empresa “VERCO S.A.” Conforme al anexo I que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO N° 2: Autorizar a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de los Certificados, aprobado en el Artículo precedente, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 54.144.515,25) a la firma “VERCO S.A.”.-

ARTÍCULO N° 3: Imputar el gasto emergente del Presupuesto vigente conforme se detalla a continuación: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 – Proyecto 28 - Actividad 00 – Obra 46– Finalidad 3 – Función 43 – Fuente de Financiamiento 14 – Subfuente 0585 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 0000 – Departamento 84 – Ubicación Geográfica 02. Presupuesto 2025. Monto total - \$ 54.144.515,25

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

RESOLUCION N° 414/25 UEP

APRUEBA CONTRATO ENTRE LA UEP Y BLANCO, MA. EUGENIA

Paraná, 16 de julio de 2025

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar el Contrato, celebrado en fecha 05 de junio de 2025 entre la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, representada por su Coordinador General, conforme Decreto N° 179/23 MGJ, Ing. Gustavo CUSINATO, DNI N° 11.946.251, y por la Consultora Individual, María Eugenia BLANCO, DNI N° 29.447.867, con el objeto de optimizar las acciones de comunicación y comercialización que se aplican en los centros termales de la Región Salto Grande, en el marco del Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL NOVECIENTOS (USD 9.900), la que, convertida al tipo de cambio comprador BNA al 10 de abril de 2025 de \$ 1036,75, resulta en un importe pesificado de PESOS ARGENTINOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO con 00/100 CTVS. (\$ 10.263.825). Contrato que se agrega y forma parte de la presente.-

ARTICULO 2.- Imputar el gasto Correspondiente a la partida del presupuesto vigente que se detalla: Dirección de Administración 962 - Carácter 1 - Jurisdicción 10 -Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 30 – Subprograma 00 – Proyecto 01 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 4 - Función 33 - Fuente de Financiamiento 22 - Subfuente 0803 – Inciso 3 – Partida Principal 9 - Partida Parcial 9 - Subparcial 0000 – Departamento 15 - Ubicación Geográfica 99 Presupuesto Ejercicio del año 2025 - \$ 10.263.825.-

ARTÍCULO 3.- Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

RESOLUCION N° 415/25 UEP

APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y RAGONE, FLORENCIA M.

Paraná, 17 de julio de 2025

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO N° 1: Aprobar la Adenda Contractual suscripta entre el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial, Ing. José César Gustavo CUSINATO, DNI N° 11.946.251 y la Lic. RAGONE Florencia Maribel, DNI N° 35.440.999 en el cargo de Asistente Social para el Área Ambiental y Social, en el marco del "Programa a de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay" la que adjunta forma parte de la presente.-

ARTICULO N° 2: La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputa a la partida del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, de conformidad al siguiente detalle: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 - Proyecto 59 – Actividad 02 – Obra 00 – Finalidad 3 – Función 13 – Fuente de Financiamiento 22 – Subfuente 0804 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Departamento 99 – Ubicación Geográfica 99. Presupuesto vigente 2025 - \$ 1.280.448,00

ARTICULO N° 3: Autorizar a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a realizar los pagos conforme las actualizaciones aprobadas en la Adenda contractual aprobada en el Artículo 1° de la presente, contra presentación de factura, de conformidad a las normas impositivas y tributarias vigentes.-

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

RESOLUCION N° 416/25 UEP

APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y ESQUIVEL, NICOLAS M.

Paraná, 17 de julio de 2025

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO N° 1: Aprobar la Adenda Contractual suscripta entre el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial, Ing. José César Gustavo CUSINATO, DNI N° 11.946.251 y el consultor ESQUIVEL Nicolás Maximiliano, DNI N° 39.121.778 en el cargo de Asistente Juniors del Area Sanitaria, en el marco del "Programa a de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay" la que adjunta forma parte de la presente.-

ARTICULO N° 2: La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputa a la partida del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, de conformidad al siguiente detalle: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 - Proyecto 59 – Actividad 02 – Obra 00 – Finalidad 3 – Función 13 – Fuente de Financiamiento 22 – Subfuente 0804 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Departamento 99 – Ubicación Geográfica 99. Presupuesto vigente 2025 - \$ 876.096,00

ARTICULO N° 3: Autorizar a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a realizar los pagos conforme las actualizaciones aprobadas en la Adenda contractual aprobada en el Artículo 1° de la presente, contra presentación de factura, de conformidad a las normas impositivas y tributarias vigentes.-

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

RESOLUCION N° 417/25 UEP

APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y RUFFINO, DAIANA A.

Paraná, 17 de julio de 2025

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO N° 1: Aprobar la Adenda Contractual suscripta entre el Coordinador General a cargo de la Unidad Ejecutora Provincial, Ing. José César Gustavo CUSINATO, DNI N° 11.946.251 y la Dra. Daiana Ayelén RUFFINO,

DNI N° 33.838.352 en el cargo de Responsable Legal, en el marco del “Programa a de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay” la que adjunta forma parte de la presente.-

ARTICULO N° 2: La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputa a la partida del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, de conformidad al siguiente detalle: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29– Subprograma 00 - Proyecto 59 – Actividad 02 – Obra 00 – Finalidad 3 – Función 13 – Fuente de Financiamiento 22 –Subfuente 0804 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Departamento 99 – Ubicación Geográfica 99. Presupuesto vigente 2.025 - \$ 1.886.976,00

ARTICULO N° 3: Autorizar a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a realizar los pagos conforme las actualizaciones aprobadas en la Adenda contractual aprobada en el Artículo 1° de la presente, contra presentación de factura, de conformidad a las normas impositivas y tributarias vigentes.-

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

RESOLUCION N° 418/25 UEP

APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y CHAPADO, HERNAN

Paraná, 17 de julio de 2025

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO N° 1: Aprobar la Adenda Contractual suscripta entre el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial, Ing. José César Gustavo CUSINATO, DNI N° 11.946.251 y el Ing. Hernán CHAPADO, DNI N° 39.032.095 en el cargo de “Responsable del Área Sanitaria”, en el marco del “Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay” la que adjunta forma parte de la presente.-

ARTICULO N° 2: La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputa a la partida del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, de conformidad al siguiente detalle: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 - Proyecto 59 – Actividad 02 – Obra 00 – Finalidad 3 – Función 13 – Fuente de Financiamiento 22 – Subfuente 0804 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Departamento 99 – Ubicación Geográfica 99. Presupuesto vigente 2025 - \$ 1.684.800,00.-

ARTICULO N° 3: Autorizar a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a realizar los pagos conforme las actualizaciones aprobadas en la Adenda contractual aprobada en el Artículo 1° de la presente, contra presentación de factura, de conformidad a las normas impositivas y tributarias vigentes.-

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

RESOLUCION N° 419/25 UEP

APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y MERNES, MAXIMILIANO J.

Paraná, 17 de julio de 2025

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO N° 1: Aprobar la Adenda Contractual suscripta entre el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial, Ing. José César Gustavo CUSINATO, DNI N° 11.946.251 y el Sr. Maximiliano José Mernes, DNI N° 25.694.388 en el cargo de Asistente Administrativo para el Área de Administración, en el marco del “Programa a de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay” la que adjunta forma parte de la presente.-

ARTICULO N° 2: La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputa a la partida del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, de conformidad al siguiente detalle: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 - Proyecto 59 – Actividad 02 – Obra 00 – Finalidad 3 – Función 13 – Fuente de Financiamiento

22 – Subfuente 0804 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Departamento 99 – Ubicación Geográfica 99. Presupuesto vigente 2025 - \$ 1.280.448,00

ARTICULO N° 3: Autorizar a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a realizar los pagos conforme las actualizaciones aprobadas en la Adenda contractual aprobada en el Artículo 1° de la presente, contra presentación de factura, de conformidad a las normas impositivas y tributarias vigentes.-

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

RESOLUCION N° 420/25 UEP

APROBANDO ADENDA ENTRE LA UEP Y VENTURINI, CLAUDIA S.

Paraná, 17 de julio de 2025

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO N° 1: Aprobar la Adenda Contractual suscripta entre el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial, Ing. José César Gustavo CUSINATO, DNI N° 11.946.251 y la CPN. Claudia Soledad Venturini, DNI N° 31.017.503 en el cargo de Asistente de Gestión y Administración Financiera, en el marco del “Programa a de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay” la que adjunta forma parte de la presente.-

ARTICULO N° 2: La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputa a la partida del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, de conformidad al siguiente detalle: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 - Proyecto 59 – Actividad 02 – Obra 00 – Finalidad 3 – Función 13 – Fuente de Financiamiento 22 – Subfuente 0804 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Departamento 99 – Ubicación Geográfica 99. Presupuesto vigente 2025 - \$ 1.280.448,00

ARTICULO N° 3: Autorizar a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a realizar los pagos conforme las actualizaciones aprobadas en la Adenda contractual aprobada en el Artículo 1° de la presente, contra presentación de factura, de conformidad a las normas impositivas y tributarias vigentes.-

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

RESOLUCION N° 421/25 UEP

APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y BOTTINO, FERNANDA

Paraná, 17 de julio de 2025

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO N° 1: Aprobar la Adenda Contractual suscripta entre el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial, Ing. José César Gustavo CUSINATO, DNI N° 11.946.251 y Srta. Fernanda BOTTINO, DNI N° 39.261.176 en el cargo de Asistente Legal Juniors, en el marco del “Programa a de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay” la que adjunta forma parte de la presente.-

ARTICULO N° 2: La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputa a la partida del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, de conformidad al siguiente detalle: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 - Proyecto 59 – Actividad 02 – Obra 00 – Finalidad 3 – Función 13 – Fuente de Financiamiento 22 – Subfuente 0804 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Departamento 99 – Ubicación Geográfica 99. Presupuesto vigente 2025 - \$ 876.096,00

ARTICULO N° 3: Autorizar a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a realizar los pagos conforme las actualizaciones aprobadas en la Adenda contractual aprobada en el Artículo 1° de la presente, contra presentación de factura, de conformidad a las normas impositivas y tributarias vigentes.-

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

RESOLUCION N° 422/25 UEP

APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y PIEDRABUENA, DAIANA S.

Paraná, 17 de julio de 2025

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO N° 1: Aprobar la Adenda Contractual suscripta entre el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial, Ing. José César Gustavo CUSINATO, DNI N° 11.946.251 y la Srta. Daiana Solange PIEDRABUENA, DNI N° 30.391.010 en el cargo de "Responsable Área de Administración", en el marco del "Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay" la que adjunta forma parte de la presente.-

ARTICULO N° 2: La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputa a la partida del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, de conformidad al siguiente detalle: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 - Proyecto 59 – Actividad 02 – Obra 00 – Finalidad 3 – Función 13 – Fuente de Financiamiento 22 – Subfuente 0804 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Departamento 99 – Ubicación Geográfica 99. Presupuesto vigente 2025 - \$ 1.684.800,00.-

ARTICULO N° 3: Autorizar a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a realizar los pagos conforme las actualizaciones aprobadas en la Adenda contractual aprobada en el Artículo 1° de la presente, contra presentación de factura, de conformidad a las normas impositivas y tributarias vigentes.-

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

RESOLUCION N° 423/25 UEP

APRUEBA ADENDA ENTRE LA UEP Y SUAREZ, JESUS

Paraná, 17 de julio de 2025

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO N° 1: Aprobar la Adenda Contractual suscripta entre el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial, Ing. José César Gustavo CUSINATO, DNI N° 11.946.251 y el Lic. Jesús Suarez, DNI N° 33.424.433 en el cargo de Asistente Graduado en el Área de Adquisiciones y Contrataciones, en el marco del "Programa a de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay" la que adjunta forma parte de la presente.-

ARTICULO N° 2: La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputa a la partida del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, de conformidad al siguiente detalle: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 - Proyecto 59 – Actividad 02 – Obra 00 – Finalidad 3 – Función 13 – Fuente de Financiamiento 22 – Subfuente 0804 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Departamento 99 – Ubicación Geográfica 99. Presupuesto vigente 2025 - \$ 1.280.448,00

ARTICULO N° 3: Autorizar a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a realizar los pagos conforme las actualizaciones aprobadas en la Adenda contractual aprobada en el Artículo 1° de la presente, contra presentación de factura, de conformidad a las normas impositivas y tributarias vigentes.-

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

RESOLUCION N° 424/25 UEP

APRUEBA CONTRATO ENTRE LA UEP Y SINGERMANN, MAKON Y ASOCIADOS S.R.L.

Paraná, 17 de julio de 2025

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar el Contrato, celebrado en fecha 08 de mayo de 2025 entre la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, representada por su Coordinador General, conforme Decreto N° 179/23 MGJ, Ing. Gustavo CUSINATO DNI N° 11.946.251, y por la firma "SINGERMANN, MAKON Y ASOCIADOS S.R.L.", CUIT N° 30-

70963237-6, representada por Ernesto Camilo MAKON, DNI N° 22.822.956 con el objeto de realizar relevamientos, diagramación y promoción de Circuitos Turísticos Binacionales, en el marco del Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (U\$D 137.900), la que, convertida al tipo de cambio comprador BNA al 16 de enero de 2025 de \$ 1022, resulta en un importe pesificado de PESOS ARGENTINOS CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS con 00/100 CTVS. (\$ 140.933.800). Contrato que se agrega y forma parte de la presente.-

ARTICULO 2.- Imputar el gasto Correspondiente a la partida del presupuesto vigente que se detalla: Dirección de Administración 962 - Carácter 1 - Jurisdicción 10 -Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 30 – Subprograma 00 – Proyecto 01 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 4 - Función 33 - Fuente de Financiamiento 22 - Subfuente 0803 – Inciso 3 – Partida Principal 9 - Partida Parcial 9 - Subparcial 0000 – Departamento 15 - Ubicación Geográfica 99 Presupuesto Ejercicio del año 2025 - \$ 140.933.800.-

ARTÍCULO 3.- Autorizar a la Dirección de Administración de la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL a hacer el pago correspondiente, previa presentación de la documentación pertinente de ser necesaria.-

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

RESOLUCION N° 425/25 UEP

APRUEBA CONTRATO DE COFINANCIAMIENTO

Paraná, 21 de julio de 2025

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO N° 1.- Aprobar el contrato de cofinanciamiento, que se agrega y forma parte de la presente, suscripto entre el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, representado por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial, Ing. José Cesar Gustavo CUSINATO y Leonardo Raúl GARCIA, DNI N° 29.146.862, CUIT N° 24-29146862-0, domicilio: Maipú N° 183, ciudad de Colón, departamento Colón, provincia de Entre Ríos, teléfono: 3447452283, correo electrónico: tropustaller@gmail.com, a los fines del otorgamiento del Aporte Financiero No Reembolsable (ANR), con la obligación de rendir cuenta del mismo ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO N° 2.- Imputar el gasto correspondiente a la partida del presupuesto 2025 que se detalla: Dirección de Administración 962 - Carácter 1 - Jurisdicción 10 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 30 – Subprograma 00 – Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 4 - Función 90 - Fuente de Financiamiento 22 - Subfuente 0803 – Inciso 5 – Partida Principal 2 - Partida Parcial 6 - Subparcial 0000 – Departamento 98 - Ubicación Geográfica 98 - \$ 7.957.683,26.

ARTÍCULO N° 3.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a hacer el pago del Aporte Financiero No Reembolsable (ANR) previo informe que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos del Fondo Multisectorial para el efectuar el reembolso.

ARTÍCULO N° 4.- Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

DIRECCIÓN DE RECURSO NATURALES Y FISCALIZACIÓN

RESOLUCION N° 1633/25 DRNYF

RECTIFICA ART. 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 1608/25 DRNYF,

Paraná, 5 de diciembre de 2025

VISTO:

La Resolución N° 1608/25 DRNYF y la necesidad de su rectificación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1608/25 DRNyF se estableció en su Artículo 4° que: “Establecer la prohibición de la pesca comercial y tareas de acopio de productos de la pesca en aguas del Río Paraná de jurisdicción provincial el día viernes desde las CERO (0) horas hasta el domingo a las VEINTICUATRO (24) horas, feriados nacionales y provinciales, entre la fecha 01 de octubre al 19 de diciembre del año 2025.-”; y

Que mediante Resolución N° 460 MACC, la provincia de Santa Fe, en su Artículo 2° dispuso la prohibición de la pesca comercial y tareas de acopio de productos de la pesca en aguas del río Paraná los días Lunes, sábados, domingos y feriados; y

Que mediante DECISIÓN N° 03/2025 JGRL, la JUNTA DE GOBERNADORES DE LA REGIÓN LITORAL estableció en su punto segundo que “Unificar el sistema de Veda, tomando como base el sistema de veda extendida, coincidiendo en los días de mínima”; y

Que actualmente la provincia de Santa Fe tiene como días de veda de pesca comercial los días sábado, domingo, lunes y feriados; y

Que atento a la situación de actual, por la cual se enfatiza coordinar la fiscalización del recurso pesquero, con el fin de incrementar con la protección ictícola en el río Paraná, estableciendo en coordinación con la Provincia de Santa Fe, la prohibición de la pesca comercial en aguas de jurisdicción provincial y del acopio de los productos de la pesca los día, SÁBADO desde las CERO (0) hora hasta el LUNES a las VEINTICUATRO (24) horas, feriados nacionales y provinciales; y

Que conforme la Carta Magna Nacional, en su Artículo 124°, último párrafo, dice que “... Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”. Coincidente con el Artículo 85° de la Constitución Provincial de Entre Ríos, la cual reza “Los recursos naturales existentes en el territorio provincial corresponden al dominio originario del Estado entrerriano, que ejerce el control y potestad para su aprovechamiento, preservación, conservación y defensa. Las leyes que establezcan su disposición deben asegurar su uso racional y sustentable y atender las necesidades locales...”; y

Que conforme el Artículo 83° de la Constitución Provincial de Entre Ríos establece “El Estado fija la política ambiental y garantiza la aplicación de los principios de sustentabilidad, precaución, equidad intergeneracional, prevención, utilización racional, progresividad y responsabilidad. El poder de policía en la materia será de competencia concurrente entre la Provincia, municipios y comunas. Asegura la preservación, recuperación, mejoramiento de los ecosistemas y sus corredores biológicos y la conservación de la diversidad biológica. Promueve la creación de bancos estatales de reservas genéticas de especies y prohíbe la introducción de las exóticas perjudiciales. Promueve el consumo responsable, el uso de tecnologías y elementos no contaminantes, las prácticas disponibles más avanzadas y seguras, una gestión integral de los residuos y su eventual reutilización y reciclaje. Fomenta la incorporación de fuentes de energía renovable y limpia. Establece medidas preventivas y precautorias del daño ambiental.”; y

Que el Artículo 1° de la Ley de pesca N° 4892 dispone que el ejercicio de la pesca en aguas de uso público de la jurisdicción provincial, así como toda actividad que directa o indirectamente se relacione con la manipulación, disminución, disminución o modificación de la fauna o flora acuática, queda sometidos a las prescripciones de la presente ley y su reglamentación. Por otra parte el Artículo 29° faculta a la DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES y FISCALIZACIÓN para tomar las medidas que considere necesarias a los fines de la protección y conservación de la fauna acuática; y

Que ha tomado intervención de competencia la ASESORÍA LETRADA de la DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES y FISCALIZACIÓN según constancias y obrantes en autos; y

Que en uso de las facultades conferidas por la Ley de pesca N° 4892 y lo dispuesto y por Decreto N° 51/2020 MP, es atribución de esta DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y FISCALIZACIÓN resolver sobre el particular;

Por ello,

EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y FISCALIZACIÓN EL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución N° 1608/25 DRNYF, la que quedará redactada de la siguiente manera: “ARTICULO 4°.- Establecer la prohibición de la pesca comercial y tareas de acopio de

productos de la pesca en aguas del Río Paraná de jurisdicción provincial el día sábado desde las CERO (0) hora hasta el lunes a las VEINTICUATRO (24) horas, feriados nacionales y provinciales, entre la fecha 01 de octubre al 19 de diciembre del año 2025”.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, publicar, archivar y pasar las actuaciones, con copia, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y FISCALIZACIÓN del MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, a sus efectos.-

Antonio M. Sapetti, Director



Sección Comercial

EDICTOS JUDICIALES

SUCESORIOS.....	2
CITACIONES.....	11
REMATES.....	11
QUIEBRAS.....	14
SENTENCIAS	16
EXPURGO EXPEDIENTE	17

EDICTOS GENERALES

LICITACIONES	17
ASAMBLEAS	24
COMUNICADOS.....	29
CITACIONES.....	32
NOTIFICACIONES.....	32
DESIGNACION DE DIRECTORIO	33
FE DE ERRATAS.....	34
CONTRATOS	35
RESOLUCIONES	35

SUCESORIOS**PARANA**

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "CANCIO WALKYRIA ELISABETH S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. N° 21258, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de WALKYRIA ELISABETH CANCIO, M.I.: 2.364.070, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 05/06/2025. Publíquese por tres días.-

Paraná, 18 de noviembre de 2025 - Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI - Secretaria-Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00068542 3 v./09/12/2025

-- -- --

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "VILLALBA DARIO ALBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO (CONEXIDAD CYC 1)" Exp. N° 21375, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DARIO ALBERTO VILLALBA, M.I.: 25.860.102, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 17/08/2025. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de noviembre de 2025 - Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00068573 3 v./09/12/2025

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra MARÍA DEL PILAR VILLA DE YUGDAR, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "YAÑEZ MARIA MARGARITA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 37861, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA YAÑEZ, DNI: 12.313.338, vecina que fuera del Departamento PARANA, fallecida en Paraná, en fecha 21/08/2025.- Publíquense por un día.

Paraná, 29 de octubre de 2025 - CELIA ENRIQUETA GORDILLO, Secretaria.

F.C. 04-00068636 1 v./09/12/2025

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, secretaria N° 2, en los autos caratulados "VUKONICH LYA NELIDA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. N° 21788, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LYA NELIDA VUKONICH, M.I.: 2.839.852, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 19/09/2025. Publíquese por un día.

Paraná, 12 de noviembre de 2025 – VICTOR M. BERTELLO, SECRETARIO

F.C. 04-00068638 1 v./09/12/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná, JUAN MARCELO MICHELOUD, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en las actuaciones caratuladas "HEINRICH LUIS EDGARDO CEFERINO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expediente N° 33286, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS EDGARDO CEFERINO HEINRICH, M.I. 17.487.579, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 22 de agosto de 2025. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

PARANÁ, 20 de noviembre de 2025 – PERLA N. KLIMBOVSKY, SECRETARIA

F.C. 04-00068645 1 v./09/12/2025

-- -- --

La Señora Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Paraná, Dra. Maria del Pilar Villa de Yugar, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "EICHHORN ROBERTO EDUARDO Y DALINGER LILA ESTHER S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR" Expediente N° DA4/2025, cita y emplaza por el

término de treinta (30) días a herederos/as y acreedores de EICHHORN, ROBERTO EDUARDO, D.N.I. 5.911.888, fallecido en fecha 25/07/2020 y DALINGER, LILA ESTHER, D.N.I. 2.814.671, fallecida en fecha 20/09/2025, vecinos que fueran del Departamento Paraná, ambos fallecidos en Viale. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un periódico local.

Paraná, 20 de noviembre de 2025 - CELIA ENRIQUETA GORDILLO - Secretaria

F.C. 04-00068646 1 v./09/12/2025

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. SILVINA ANDREA RUFANACHT, Secretaría N° 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "KRÄMER ADELAIDA MONICA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 20224, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELAIDA MONICA KRÄMER, M.I.: 12.210.495, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 24-10-2025. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por (3) tres días en un diario local.

Paraná, 1 de diciembre de 2025 - Leandro O. E. BARBIERI, Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 6

F.C. 04-00068658 1 v./09/12/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná, JUAN MARCELO MICHELOUD, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en las actuaciones caratuladas "RAMIREZ ENRIQUE CLEMENTE – GODOY EUGENIA SERAFINA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expediente N° 23377, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EUGENIA SERAFINA GODOY, M.I. 1.218.933, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 07/03/2017. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

PARANÁ, 12 de noviembre de 2025 - Perla N. Klimbovsky, secretaria

F.C. 04-00068661 1 v./09/12/2025

-- -- --

La Señora Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°3 de la Ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "EICHHORN ROBERTO EDUARDO Y DALINGER LILA ESTHER S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR" Expediente N° DA4/2025, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos/as y acreedores de EICHHORN, ROBERTO EDUARDO, D.N.I. 5.911.888, fallecido en fecha 25/07/2020 y DALINGER, LILA ESTHER, D.N.I. 2.814.671, fallecida en fecha 20/09/2025, vecinos que fueran del Departamento Paraná, ambos fallecidos en Viale. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un periódico local.

Paraná, 20 de noviembre de 2025 - CELIA ENRIQUETA GORDILLO - Secretaria

F.C. 04-00068668 1 v./09/12/2025

COLON

La Sra. Jueza, Dra. María José Diz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: "MOREND EVA ESTHER S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 17217), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EVA ESTHER MOREND DNI 9.499.282 fallecida el día 03 de abril de 2024, vecina que fuere de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos.-

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Colón, 19 de noviembre de 2025.... 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial..." La presente se suscribe mediante firma digital.- Dra. María José Diz -Jueza-. Publíquese por tres días.

Colón, Entre Ríos, 27 de noviembre de 2025.- El presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

F.C. 04-00068581 3 v./09/12/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Ciudad de Colón, E.R., a cargo de MARIA JOSE DIZ – Juez, Secretaría del Dr. JUAN CARLOS BENITEZ, Secretario, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Don HUGO LIONEL JUVENAL: de nacionalidad argentino, identificado con DNI N° 5.822.248, con último domicilio real en calle Primera Junta N° 211 de la Ciudad de Colón, E.R., fallecido en Colón, E.R el 01 de febrero de 2022, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “JUVENAL HUGO LIONEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO SUCESORIO TESTAMENTARIO”, Expte. N° 15735-2022.-

La Resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: “Colón, 15 de marzo de 2024. (...) RESUELVO: ... 4. PUBLICAR edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO LIONEL JUVENAL, D.N.I. N° 5.822.248 , para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días.-(...) La presente se suscribe mediante firma digital.- Dra. María José Diz –Jueza”

Colón, 6 de Noviembre de 2025 - Juan Carlos Benitez, Secretario

F.C. 04-00068641 3 v./11/12/2025

- - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de la Dra. Flavia C. ORCELLET -Secretaria-, en los autos caratulados “SABOREDO JUAN ULISES - FERNANDEZ DELFINA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” - (Expte. N° 15995), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de JUAN ULISES SABOREDO, D.N.I. N° 05.793.875, vecino que fuera del Departamento Colón, fallecido en la ciudad de San José, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, el día 24 de enero de 2021. Y de DELFINA FERNANDEZ, D.N.I. N° 03.933.341, vecina que fuera del Departamento Colón, fallecida en la ciudad de San José, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, el día 10 de octubre de 2023.

Asimismo, se cita y emplaza a Juan Oscar SABOREDO, Olga Beatriz SABOREDO, Jorge Luis SABOREDO y Mario Ulises SABOREDO, con último domicilio conocido en Perucho Verna para que en el plazo de 30 días comparezcan a juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colón, 3 de mayo de 2024. VISTO: ... RESUELVO: ... 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Juan Ulises SABOREDO -D.N.I. N° 05.793.875- y Delfina FERNANDEZ D.N.I. N° 03.933.341- vecinos que fueron de la ciudad de San José, de este departamento. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Arieto Alejandro Ottogalli Juez”.

OTRA RESOLUCIÓN: “Colón, 09 de octubre de 2025. VISTO: ... RESUELVO: 1.- ESTAR al facultamiento dispuesto al punto 9 de fecha 03.05.2024. 2.- INCLUIR en la publicación edictal dispuesta en fecha 03.05.2024 la especial citación de los herederos denunciados Juan Oscar SABOREDO, Olga Beatriz SABOREDO, Jorge Luis SABOREDO y Mario Ulises SABOREDO. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez”.

Colón, 20 de noviembre de 2025 - Flavia C. Orcellet, Secretaria

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00068644 3 v./11/12/2025

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. JORGE IGNACIO PONCE, Secretaria N° 2, a cargo del suscripto, Dr. ALEJANDRO CENTURIÓN, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 2° Piso, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELCIE LYDIA DIAZ, D.N.I. N° 4.286.132, fallecida en la ciudad de Concordia, el día 7 de Mayo de 2.024, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, para que dentro

del término de TREINTA DIAS (30) corridos lo acrediten en los autos caratulados "DIAZ, Elcie Lydia - SUCESORIO AB INTESTATO", Iniciados el día 7 de Noviembre de 2.025, Expediente Nº 12.087, Correo Electrónico: jdocyc4-con@jusertreros.gov.ar, que tramitan por ante éste Juzgado.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, 12 de noviembre de 2025 VISTO: . . . ; RESUELVO: 1.- TENER por presentados a Roque Nicolás DACUNDA, Paula Beatriz DACUNDA, Esteban Mariano DACUNDA y Francisco Martín DACUNDA, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Guillermo Alberto MELCHIOR, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de ELCIE LYDIA DÍAZ, D.N.I. Nº F 4.286.132, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... A lo demás, oportunamente." Fdo. Jorge Ignacio Ponce. Juez.-

SECRETARIA, Concordia, 25 de noviembre de 2.025 - Dr. ALEJANDRO CENTURIÓN, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4.

F.C. 04-00068540 3 v./09/12/2025

- - - - -

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Concordia, Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaria a cargo del Dr. José M. Ferreyra, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 26/28 (jdocyc1-con@jusertreros.gov.ar) de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Argentina, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS corridos, a aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. JOSÉ BLAS CIRAUDO, D.N.I. Nº 8.422.418, vecino que fuera de esta ciudad, donde falleciera en fecha 9 de septiembre de 2025, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "CIRAUDO, José Blas S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte 14.996).

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Concordia, 7 de noviembre de 2025, Visto... Resuelvo: 1. (...) 2- Decretar la apertura del juicio sucesorio de JOSÉ BLAS CIRAUDO, D.N.I.Nº8.422.418, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar a publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local –mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por TREINTA DÍAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores del causante y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley –art. 728 inc. 2º) CPCC y art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-.- 4. (...) 5. (...) 6. (...) 7. (...) 8. (...) Fdo. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Correo institucional: jdocyc1-con@jusertreros.gov.ar

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS

Concordia, 25 de noviembre de 2025.– José María Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00068552 3 v./09/12/2025

- - - - -

El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de CONCORDIA, a cargo del DR. GABRIEL BELEN, Secretaría Nº3 a cargo de la DRA. GIMENA BORDOLI, en autos caratulados "URRUTY LIMA, María Cristina S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N.º11037) cita y emplaza por TREINTA DÍAS CORRIDOS a todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de DOÑA URRUTY LIMA, María Cristina, D.N.I. Nº 92.235.602, ocurrido el día 19 de julio de 1999, vecina que fuera de esta ciudad.

Las resoluciones que lo ordenan en su parte pertinente dicen: "Concordia, 30 de julio de 2025. VISTO... RESUELVO: 1.-... 2.- ...3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de María Cristina URRUTY LIMA, D.N.I. Nº 92.235.602, vecina que fuera de esta ciudad. 4.- MANDAR publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 5.- ...6.- ...7.- ...8.-... 9.-.... Notifíquese conforme los arts. 1 y 4 del Acuerdo

General STJ N° 15/18 SNE. GABRIEL BELEN JUEZ. La presente se suscribe mediante firma digital Resolución STJER N° 33/22, 4.10.2022, Pto. 6°." Publíquese por TRES veces.

Concordia, 18 de diciembre de 2025 – Gimena Bordoli, secretaria.

F.C. 04-00068563 3 v./09/12/2025

- - - - -

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Concordia a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe, Secretaria a cargo del suscripto, correo electrónico: jdocyc1-con@jusertreros.gov.ar, cita por TREINTA DIAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores del causante BARRETO Pedro Cesar -DNI N° 5.687.438, vecino que fuera de esta ciudad, y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc. 2º) CPCC. y art. 2340 C.C.C. Ley 26.994; fallecido en Concordia el día 29 de septiembre del año 2018 para que comparezcan en autos: "BARRETO, Pedro Cesar S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 14998) siendo la resolución que lo ordena:

"Concordia, 12 de noviembre de 2025. RESUELVO: 1.-... 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de BARRETO Pedro Oscar -DNI N° 5.687.438 -, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- MANDAR PUBLICAR edictos por TRES VECES en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por TREINTA DIAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc. 2º) CPCC. y art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para que quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación. 4.-... 5.-... 6.-... 7.-...8.-... 9.-... A lo demás, oportunamente. NOTIFÍQUESE conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Firmado digitalmente por Julio César Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Con posterioridad se dictó la siguiente resolución: "Concordia, 26 de noviembre de 2025. VISTO:... RESUELVO: 1.- RECTIFICAR el punto 2 del resolutorio de fecha 12-11-2025 quedando redactado de la siguiente manera: DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de BARRETO Pedro César -DNI N° 5.687.438 -, vecino que fuera de esta ciudad. Disponer que el presente forme parte del despacho de fecha 12-11-2025. Sucesorio Apertura. 2.- RECARATULAR las presentes actuaciones de conformidad, las cuales girarán bajo el siguiente rótulo: "BARRETO, Pedro César s/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. N° 14998). Comunicar a la MUI mediante oficio de estilo. 3.- Notifíquese conforme art. 1 y 4 del SNE. Firmado digitalmente por Julio César Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 1 de diciembre de 2025 – José María Ferreyra, secretario.-

F.C. 04-00068647 3 v./11/12/2025

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "SPAHN GABRIEL MATIAS S/ SUCESORIO AB INTESTATO (Y TESTAMENTARIO)" Expte. N°16764, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por GABRIEL MATIAS SPAHN, Documento Nacional Identidad N° 37.080.736, vecino que fuera de la ciudad de Aldea Brasileira, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido en la localidad de Aldea Brasileira - Depto. Diamante- en fecha 27 de mayo de 2025, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, Secretaría, 21 de octubre de 2025 - Firmado digitalmente por: MARIA LAURA GRANCELLI – Secretaria.

F.C. 04-00068558 3 v./09/12/2025

- - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "BROCHERO LIDIA PETRONA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - Expte. N° 16943, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por LIDIA PETRONA BROCHERO - DNI N°13.024.390, vecina que fuera de la localidad de Estación Racedo - departamento Diamante -

provincia de Entre Ríos, fallecida en la localidad de Libertador San Martín - departamento Diamante - provincia de Entre Ríos, en fecha 03 de noviembre de 2025, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, Secretaría, 28 de noviembre de 2025 - Firmado digitalmente por: MARIA LAURA GRANCELLI – Secretaria.

F.C. 04-00068587 3 v./10/12/2025

FEDERACION

EL Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Juan Ángel Forneron, Secretaría a cargo de quién suscribe, sito en el 2º piso del Edificio Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulado “ZAMPEDRI Laudemar Mario S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 18250; CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de LAUDEMAR MARIO ZAMPEDRI, DNI n° 5.703.180, vecino de la ciudad de Federación, fallecido el 25/noviembre/2024 en la ciudad de Curuzu Cuatia (Corrientes) PUBLIQUENSE POR TRES DIAS.-

FEDERACION, a 20 de noviembre de 2025 – Santiago Andres Bertozzi, secretario.

F.C. 04-00068538 3 v./09/12/2025

-- -- --

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Juan Ángel Forneron, Secretaría a cargo de quién suscribe, sito en el 2º piso del Edificio Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados “FERNANDEZ Santos S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 18199; CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Santos FERNANDEZ, DNI Nº 12.755.747, vecino que fuera de la ciudad de Federación, Pcia. de E. Ríos; fallecido en Federación, Entre Ríos, el 15 de enero de 2025.- PUBLIQUENSE POR TRES DIAS.

FEDERACION, a 21 julio 2025 - Santiago Andrés Bertozzi, Secretario.

F.C. 04-00068588 3 v./10/12/2025

-- -- --

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. MARIANO LUIS VELASCO, Secretaria única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “FONTANA Lidia Ester S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte. Nº 7024/25, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Sra. Lidia Ester FONTANA, DNI Nº 12.187.839, fallecida en fecha 20/01/2014 en la ciudad de Curuzú Cuatiá, Corrientes.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: “Chajarí, 11 de octubre de 2025. (...) declaro abierto el PROCESO SUCESORIO “ab-intestato” de la Señora LIDIA ESTER FONTANA, vecina que fuera de San Jaime de la Frontera, departamento Federación (ER) (...) Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. La publicación ordenada deberá acreditarse adjuntando comprobante de factura y la publicación digital en el expediente. (...) firmado digitalmente por: Mariano Luis Velasco -Juez Civil y Comercial Nº 2”.

Chajarí, 18 de noviembre de 2025 - VERONICA P. RAMOS, Secretaria

F.C. 04-00068632 3 v./11/12/2025

-- -- --

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Juan Angel Forneron, Secretaría a cargo de quién suscribe, sito en el 2º piso del Edificio Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulado “BURNA ALICIA TERESA S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 18219; CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de ALICIA TERESA BURNA, M.I. Nº DNI Nº 5.395.280, vecina que fuera de la ciudad de Federación, fallecida en Concordia (E RIOS) el 10 de junio de 2025.- PUBLIQUENSE POR TRES DIAS.-

FEDERACION, 19 de noviembre de 2025 - Santiago Andrés Bertozzi, Secretario

F.C. 04-00068642 3 v./11/12/2025

FEDERAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal - Dr. Omar Javier OVANDO-, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Mariano LAROCCA, en el expediente caratulado: "AGOUT, Elida Celmira y MOLARES, Mario Carlos S/ SUCESORIO AB INTESTATO (Civil)" (nº 21364), cita y emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elida Celmira AGOUT, MI nº 4.597.218, vecina que fuera de la ciudad de Federal y fallecida en dicha ciudad el 22 de diciembre de 2013.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: Federal, 17 de noviembre de 2025 ...Resuelvo: ... 4. Decretar la apertura de los procesos sucesorios de: a) Elida Celmira Agout, MI nro. 4.597.218, argentina, casada, nacida en Chañar el 15 de mayo de 1943 y fallecida en Federal el 22 de diciembre de 2013, hija de Damián Agout y Juana Torres; y, b) Mario Carlos Molares, DNI nro. 5.829.572, argentino, viudo, nacido en Chañar el 12 de septiembre de 1944 y fallecido en Concepción del Uruguay el 20 de julio de 2025, hijo de Fortunato Molares y María Orfilia Toledo -ambos vecinos que fueran de Federal siendo su último domicilio el de calle Dónovan nro. 60 (acumulándose ambas sucesiones). 5. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el periódico local "Retórica", citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Agout, para que así lo acrediten. ... Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando - Juez Civil, Comercial y Laboral. Publíquese por TRES (3) VECES.

Federal, 17 de noviembre de 2025 - Dr. Alejandro Mariano LAROCCA, Secretario.

F.C. 04-00068548 3 v./09/12/2025

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguay, a cargo de la DRA. ROSA M. FERNANDEZ CAMPASSO JUEZA INTERINA, Secretaría única del Dr. Sebastián Leites -Secretario suplente-, en autos caratulados: "BRITOS IGNACIA ISABEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 11222, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la última publicación del presente, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña IGNACIA ISABEL BRITOS, fallecida en la ciudad de Gualeguay, el día 31 de Agosto del 2025, vecina que fuera de esta ciudad, con ultimo domicilio en calle Córdoba Nº 431 de esta ciudad.-

La resolución que lo ordena, en su parte pertinente, dice: "///Gualeguay, 17 de octubre de 2025.-:... Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decretese la apertura del juicio sucesorio de IGNACIA ISABEL BRITOS - DNI Nº 3.587.114, fallecida el 31 de agosto de 2025, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo....- FDO. DRA. ROSA M. FERNANDEZ CAMPASSO - JUEZA INTERINA".

Gualeguay, 1 de Diciembre de 2025 - Sebastián Leites - Secretario suplente-

F.C. 04-00068671 1 v./09/12/2025

GUALEGUAYCHU

La Sra. Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "MAYER MARIA ESTER S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 15947, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MARIA ESTER MAYER, D.N.I. Nº 5.493.799, fallecida el día 12/7/2023, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 25 de noviembre de 2025 - SOFIA DE ZAN Secretaria.

F.C. 04-00068530 3 v./09/12/2025

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dr. Francisco UNAMUNZAGA -interino-, Secretaría Nro. 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "CHAMUSSY SUSANA EMILIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. 423/25, iniciados el 30/10/2025, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: Susana Emilia CHAMUSSY, DNI Nro. 2.358.141, nacida el día 6/10/1936, fallecida el día 10/11/2017, en Gualeguaychú, vecina de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en calle Colombo N° 1344. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local "EL ARGENTINO".

GUALEGUAYCHÚ, 12 de noviembre de 2025 - Luciano Gabriel BERNIGAUD, Secretario Suplente.

F.C. 04-00068535 3 v./09/12/2025

-- -- --

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Francisco Unamunzaga, Secretaría a mi cargo, en el expediente caratulado "BENEDETTI CLEMENTE ISMAEL Y AMARILLO MIRTA RAQUEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - N° 446/2025, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos/as y acreedores de BENEDETTI, CLEMENTE ISMAEL, D.N.I. 13815324, vecino que fuera del Departamento Gualeguaychú, fallecido en Gualeguaychu, en fecha 15/09/2025 y AMARILLO, MIRTA RAQUEL, D.N.I. 12422712, vecina que fuera del Departamento Gualeguaychú, fallecida en Gualeguay, en fecha 18/05/2023.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un medio periodístico local de amplia circulación.

GUALEGUAYCHU, 28 de noviembre de 2025 - Luciano Gabriel BERNIGAUD, Secretario Suplente.

F.C. 04-00068555 3 v./09/12/2025

-- -- --

La Sra. Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "PEREZ CALATAYUD GERARDO FABIAN S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N°15956, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: GERARDO FABIAN PEREZ CALATAYUD, D.N.I. N° 92.768.226, fallecido el día 31/10/2025, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 25 de noviembre de 2025 - SOFIA DE ZAN, Secretaria.

F.C. 04-00068569 3 v./09/12/2025

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "ZANDALAZINI DIEGO ALFREDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 15959, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: DIEGO ALFREDO ZANDALAZINI, M.I. 11.545.660, fallecido el día 11 de Noviembre de 2025, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 26 de noviembre de 2025 – SOFIA DE ZAN, Secretaria

F.C. 04-00068666 3 v./11/12/2025

LA PAZ

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz (E.R.), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría Unica de quien suscribe, Dra. Rosana María Sotelo, en los autos caratulados "SANTINONI PABLO y DEIDAMIA JUSTINIANA CALDERON y/o DAIDAMIA JUSTINIANA CALDERON y/o DALDAMIA JUSTINIANA CALDERON S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 7375 – Año 2023, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PABLO SANTINONI, M.I. N° 5895240, fallecido en Santa Elena (E.R.), en fecha 5 de Abril de 1984, hijo de Amadeo Stefano Santinoni y de Nicomedes Pucheta, con último domicilio en Spmo. Entrerriano N° 118, Santa Elena, Departamento La Paz (E.R.); y DEIDAMIA JUSTINIANA CALDERÓN, M.I. N° 2365433, fallecida en Santa Elena (E.R.), en fecha 12 de Julio de 2000, hija de Reimundo Calderón y Delicia Ramirez, con último domicilio en B° Fátima, Santa Elena, Departamento La Paz (E.R.).-

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en los medios de comunicación registrados en la jurisdicción o periódico de tirada provincial.

La Paz, 15 de mayo de 2025 - Rosana María Sotelo, Secretaria - Juzgado Civ. Com. y Lab. N° 2 de La Paz (E.R.)
F.C. 04-00068643 1 v./09/12/2025

TALA

El Juzgado único de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de R. del Tala, a cargo del Dr. Octavio Valentín Vergara, secretaria única a cargo de la Dra. M. Luciana Capurro, en los autos caratulados: "KERGARAVAT MARIA ROSA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 11608 cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de doña MARIA ROSA KERGARAVAT, D.N.I N° 14.243.940, con ultimo domicilio real en Urquiza N° 327 de esta ciudad, fallecida en fecha 26 de agosto de 2025, en la misma ciudad.- Publíquese por un día

Secretaría, de Noviembre de 2025 - María Luciana Capurro, Secretaria

F.C. 04-00068635 1 v./09/12/2025

SAN SALVADOR

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Salvador (E.R.), Dr. Ricardo Agustín LAROCCA, Secretaría única a cargo de la Dra. María Dinora MOULINS, en los autos caratulados: "FETTER Paulina s/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 7162), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Paulina FETTER, DNI n° 4.701.702, vecina que fuera de la ciudad de San Salvador, Departamento San Salvador, Provincia de Entre Ríos, fallecida en ciudad de San Salvador, Departamento Homónimo, Provincia de Entre Ríos en fecha 09 de mayo de 2023.-

Como recaudo transcribo la parte pertinente de la resolución que ordena la medida: "San Salvador, 10 de noviembre de 2025.- VISTO: (...) RESUELVO: 2.- DECRETAR la apertura del presente juicio SUCESORIO de la causante Paulina FETTER, DNI n° 4.701.702, quien en vida fuera vecina de esta ciudad de San Salvador, departamento San Salvador.- 3.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de San Salvador y/o de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, —digital y/o impreso, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima—, citando por TREINTA (30) DÍAS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- LIBRAR OFICIO Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones.- 11.- NOTIFÍQUESE (SNE).- Fdo. Ricardo A. LAROCCA Juez Civil, Comercial y del Trabajo.-

San Salvador, 26 de Noviembre de 2.025.- Ma. Dinora Moulins, secretaria suplente.

F.C. 04-00068537 3 v./09/12/2025

- - - - -

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador (E.R.), a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca, Secretaría de la Dra. María Dinora Moulins, en los autos caratulados "ROSSKAM STELLA MARIS s/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 7140), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de STELLA MARIS ROSSKAM, D.N.I. N° 20.765.481, fallecida en Libertador San Martín (Departamento Diamante, E.R.), el día 06 de septiembre de 2025 y cuyo último domicilio fuera Batalla de Cepeda N° 604 de la ciudad de General Campos (E.R.), para que en el plazo de treinta días lo acrediten.-

La resolución judicial que así lo dispone en su parte pertinente dice: "San Salvador, 18 de noviembre de 2025. VISTO... RESUELVO: 1... - 2.- DECRETAR la apertura del presente juicio SUCESORIO de la causante Stella Maris ROSSKAM, DNI N° 20.756.481, fallecida el día 6 de septiembre del año 2025, quien en vida fuera vecina de la localidad de General Campos, departamento San Salvador.- 3.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de San Salvador y/o de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, —digital y/o impreso, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima— citando por TREINTA (30) DÍAS a quienes se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten.- 4.- LIBRAR OFICIO al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones.- 5.-....- 6.-- 7.- ...- 9.-....- 10.- NOTIFÍQUESE (SNE).- Ricardo A. LAROCCA Juez Civil, Comercial y del Trabajo”.-

SAN SALVADOR, 28 de noviembre de 2.025 – Ma. Dinora Moulins, secretaria suplente.-

F.C. 04-00068639 3 v./11/12/2025

URUGUAY

La Señora Jueza a cargo del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Dra. SONIA MABEL RONDONI, Secretaría a mi cargo, en el expediente caratulado “BOUJON AURORA MARÍA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” N° 11.789, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos/as y acreedores de BOUJON AURORA MARÍA, DNI: 1.485.403, vecina que fuera del Departamento Uruguay, fallecido en Concepción del Uruguay, en fecha 06/11/2025.-

Concepción del Uruguay, 02 de diciembre de 2025 - MAURO SEBASTIAN PONTELLI, Secretario Subrogante

F.C. 04-00068648 1 v./09/12/2025

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. JOSE ALEJANDRO CALLEJA, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: “ARANGUREN RAUL GASPAR - TAGLIAFICO ELSA VICTORIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO (ACUMULADO)”, N° 3717, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación la que se hará por una vez, a herederos y acreedores de TAGLIAFICO ELSA VICTORIA, M.I. 5.003.568, vecina que fue de este Departamento, fallecida en Victoria, el día 10 de octubre de 2025.

Victoria, 1 de diciembre de 2025 - MARICELA FACCENDINI, Secretaria

F.C. 04-00068637 1 v./09/12/2025

CITACIONES

VICTORIA

a FÉLIX ALESIO GONZÁLEZ

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Subrogante, Dr. JOSE ALEJANDRO CALLEJA, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: “GARCIA JUAN PABLO C/ GONZALEZ SANTIAGO ALBERTO y OTROS S/ COBRO DE PESOS Y ENTREGA DE CERTIFICACION LABORAL”. N° 17078 cita y emplaza por el término de diez (10) DIAS, a FÉLIX ALESIO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 27.426.353, con último domicilio conocido en calle Velez Sarsfield 779 de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, para que comparezca al juicio, por si o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos día.

Victoria, 10 de septiembre de 2025 - Firmado digitalmente por: DRA. MARICELA FACCENDINI, Secretaria.

S.C-00017017 2 v./09/12/2025

REMATES

PARANA

Por Mariano Dumon

Mat. N° 921

SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Paraná, sito en calle Santiago del Estero N° 382, del Dr. Ángel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, correo electrónico del juzgado jdcyc9-

pna@jusestrenterios.gov.ar, en autos "MARTIN LAURA DANIELA S. CONCURSO PREVENTIVO S. CONCURSO PREVENTIVO - art. 288 L.C.Q. S/ QUIEBRA", Expte. Nº 4990, ha dispuesto decretar la subasta de los bienes muebles enumerados: Lote 1): Tres (3) estanterías metálicas de ocho (8) estantes y Un mueble ayuda escritorio de 72cm de alto por 32cm de ancho en melanina blanca; Lote 2): Cuatro (4) estanterías metálicas de ocho (8) estantes; Lote 3) Cuatro (4) estanterías metálicas de ocho (8) estantes y Un TV 32 pulgadas Marc PIONNER; Lote 4): Cuatro (4) estanterías metálicas de ocho (8) estantes y Un mueble de melanina de 5mtros de largo por 54cm de alto, color blanco; Lote 5): Cuatro (4) estanterías metálicas de ocho (8) estantes; Lote 6): Cuatro (4) estanterías metálicas de ocho (8) estantes y Un archivero en melanina con 24 compartimientos; Lote 7): Cuatro (4) estanterías metálicas de ocho (8) estantes y una contadora de billetes; Lote 8): Un equipo de computación (CPU, monitor y teclado), una impresora y un ayuda escritorio de 72cm de alto por 32cm de ancho en melanina blanca; Lote 9): Un equipo de computación (CPU, monitor y teclado), una impresora y un ayuda escritorio de 72cm de alto por 32cm de ancho en melanina blanca; Lote 10): Un equipo de computación (CPU, monitor y teclado), una impresora y un ayuda escritorio de 72cm de alto por 32cm de ancho en melanina blanca; Lote 11): Un equipo de computación (CPU, monitor y teclado y una impresora y una silla ergonómica; Lote 12): Un equipo de computación (CPU, monitor y teclado), una impresora y una silla ergonómica; Lote 13): Un equipo de computación (CPU, monitor y teclado) una impresora y una silla ergonómica; Lote 14): Una mesa y una plastificadora a calor tamaño A4; Lote 15): Una Notebook HACER I3 y una mesa con base metálica; Lote 16): Un aire acondicionado Split. Marca FEDDERS; Lote 17): Un aire Split Marca FEDDERS, un tándem de cuatro sillas; Lote 18): Un tándem de cuatro sillas, un matafuegos de 5kg; Lote 19): Dos sillas ergonómicas, una banqueta metálica; y, Lote 20): Un tándem de cuatro sillas, una banqueta metálica y matafuegos de 5kg. Todo se subastará, en el estado en que se encuentra.

ÁMBITO DE SUBASTA: Dicho acto se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General Nº 29/21 del 28.09.21, Punto 1º), con intervención del Martillero designado en autos, Mariano DUMON, matrícula profesional COMPER Nº 921. Quienes tengan interés en realizar ofertas deberán registrarse en Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos conforme la normativa pertinente, debiendo asegurarse de contar con los elementos y condiciones técnicas necesarias para participar adecuadamente en dicho ámbito, las que corren por su exclusiva responsabilidad.

DURACIÓN DE LA SUBASTA: La subasta iniciará el 04.02.2026 a las 08:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 11.02.2026 a las 08:00 horas. Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas <https://subasta.jusestrenterios.gov.ar> , art. 6. Reglamento SJE.

CONDICIONES DE VENTA: a) Base de los bienes muebles: los bienes saldrán a la venta sin base y al mejor postor (art. 208 LCQ). Se fijan como montos incrementales para el: Lote 1): 1er monto incremental \$100.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 2): 1er monto incremental \$100.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 3): 1er monto incremental \$100.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 4): 1er monto incremental \$150.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 5): 1er monto incremental \$100.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 6): 1er monto incremental \$200.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 7): 1er monto incremental \$200.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 8): 1er monto incremental \$200.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 9): 1er monto incremental \$200.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 10): 1er monto incremental \$200.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 11): 1er monto incremental \$150.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 12): 1er monto incremental \$100.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 13): 1er monto incremental \$100.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 14): 1er monto incremental \$200.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 15): 1er monto incremental \$200.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 16): 1er monto incremental \$200.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$20.000 hasta finalizar la subasta; Lote 17): 1er monto incremental \$200.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 18): 1er monto incremental \$80.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; Lote 19): 1er monto incremental

\$80.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta; y, Lote 20): 1er monto incremental \$80.000, 2do MONTO INCREMENTAL de \$10.000 hasta finalizar la subasta. b) Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. c) Pago del precio, otros conceptos y transferencia: El ganador de la subasta deberá efectivizar el pago a través de cualquiera de las modalidades autorizadas a tal fin en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE, del precio ofertado; más la comisión del martillero (10%) y en caso de corresponder, el I.V.A. sobre la comisión; el costo por el uso del sistema (3% más IVA) y el Impuesto de Sellos (1%). Dentro de los quince (15) días de la aprobación del remate -art. 243 Código Fiscal-, la sindicatura con la colaboración del martillero deberá cancelar el sellado previsto por el art. 213 del Código Fiscal y el art. 13 inc. 10) de la Ley 9.622 -t.o 2022-. Se hace saber que cualquier diferencia de tributos nacionales o provinciales que graven la compra, serán a su exclusivo cargo. Asimismo, son a cargo de los adquirentes la totalidad de las tareas y gastos para la desinstalación o desarmado y traslado de los bienes, haciéndose saber a los compradores que deberán retirar los mismos del lugar donde se encuentran en el término de veinte (20) días de la aprobación del remate, previa coordinación con el martillero. El martillero deberá extender los recibos o facturas según lo establecido por la ley específica 23.249. d) Postor remiso; llamado al 2do o

3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el portal y al mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumpla con las obligaciones para resultar adquirente de alguno de los bienes subastados (art. 25 del Reglamento SJE). Atento lo normado por los Arts. 25 y 26 del Reglamento del Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos -S.J.E., y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 570 del C.P.C.y C. aplicable por art. 278 LCQ, quien sea declarado postor remiso -sea el primer, segundo o tercer postor-, deberá abonar en concepto de multa en concepto de perjuicios ocasionados una suma equivalente a la mitad del mayor importe ofrecido por dicho oferente. e) Entrega de los bienes muebles: los bienes podrán ser retirados contra la presentación por parte de los respectivos compradores al martillero de las constancias que acrediten el pago de los conceptos dispuestos en el punto 4.- c) y constatación del mencionado profesional de la cancelación de los mismos, bajo su exclusiva responsabilidad, bajo control de la sindicatura. Asimismo, se les hace saber a los adquirentes que a partir de la entrega de los bienes o desde que los mismos se encuentren en condiciones de ser retirados, serán responsables de los daños que el bien provoque o de los que éste sufre dentro de los términos del art. 1757 del Código Civil y Comercial. Y, asimismo, que el estado en que se encuentran los bienes deberá ser constatado en oportunidad de la exhibición, por lo cual, luego de vendidos, no se aceptarán reclamos referidos los mismos. g) Compra en comisión, compensación y cesión de derechos: Se encuentra prohibida la compra en comisión, la compensación en los términos del art. 211 L.C.Q. y la prohibición de la cesión de los derechos de subasta lo cual deberá constar en los Edictos. LUGAR DONDE PUEDEN SER REVISADOS LOS BIENES Y HORARIOS DE VISITA: Los bienes serán exhibidos adecuadamente, en el lugar donde se encuentran depositados -Avenida de las Américas N° 5692-, por turnos y previa concertación, el día lunes 2 de febrero de 2026 en el horario de 09:00 h a 11:00 h. DATOS DE CONTACTO Y PROFESIONALES DEL MARTILLERO: Mariano Dumon, martillero público Matr. COMPER 921, DNI 26.809.058, CUIT 20-26809058-5, con domicilio procesal en calle Laprida N° 191 OF. 1, de Paraná, teléfono celular 343-4756121, correo electrónico marianodumon@hotmail.com.

PARANÁ, 4 de diciembre de 2025 - MARÍA VICTORIA ARDOY, SECRETARIA.

F. 05-00002923 2 v./10/12/2025

QUIEBRAS**PARANA**

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - CONCURSOS Y QUIEBRAS - Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría Nº 2 del Dr. LUCIANO JOSE TOCHETTI, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "BRITOS OSCAR DANIEL S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. Nº 5276, en fecha 19/11/2025 se ha declarado la QUIEBRA del Sr. OSCAR DANIEL BRITOS (DNI 35.708.854 CUIL 20-35708854-3), argentino, quien manifestó ser de estado civil casado, con domicilio real en calle Burmeister y República de Siria S/N de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. CRISTIAN GERMÁN BOIERO con domicilio procesal constituido en calle Salvador Caputto Nº 906 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 17:00 hs. a 19:00 hs. y los viernes de 09:00 a 11:00 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 03/03/2026 inclusive. Se han fijado los días 21/04/2026 y 08/06/2026 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 27 de noviembre de 2025 - Luciano José Tochetti, Secretario.

F. 05-00002905 5 v./09/12/2025

- - - - -

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "FRANCO SILVIA ADRIANA S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA" Expte. Nº 5196, en fecha 19/11/2025 se ha declarado la QUIEBRA de SILVIA ADRIANA FRANCO, DNI: 20.288.901, C.U.I.T./L.: 27-20288901-3, argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Guernica Nº 132 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. MARIANA CAROLINA GONZALEZ con domicilio constituido en calle Los Vascos Nº 889 de Paraná de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, miércoles, jueves y viernes de 9 a 11 hs. y martes de 16 a 18 hs. (días hábiles judiciales) hasta el día 13/02/2026 inclusive.

Se han fijado los días 01/04/2026 y 18/05/2026 para que la síndica presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522).

Paraná, 27 de noviembre de 2025 - María Victoria Ardoy, secretaria

F. 05-00002906 5 v./09/12/2025

- - - - -

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "PORTILLO SILVIO MARCELO S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. Nº 5292, en fecha 19 de noviembre de 2025 se ha declarado la QUIEBRA de Silvio Marcelo Portillo, DNI Nº 20.554.959, CUIT/L 20-20554959-6, argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Burmeister Nº 980 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Fabricio Eduardo Santoro con domicilio constituido en calle Av. Laurencena Nº 164 PB de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, jueves y viernes de 9:00 a

11:00 h y miércoles de 17:00 a 19:00 h (días hábiles judiciales) hasta el día 12 de febrero de 2026 inclusive. Se han fijado los días 31 de marzo de 2026 y 15 de mayo de 2026 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24522).

Paraná, 1 de diciembre de 2025 - MARÍA VICTORIA ARDOY, SECRETARIA.

F. 05-00002916 5 v./12/12/2025

-- -- --

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dr. Luciano José Tochetti, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "RIOS ESTHER NOEMI S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. N° 5285, en fecha 27/11/2025 se ha declarado la QUIEBRA de ESTHER NOEMI RIOS, Documento Nacional Identidad 30.360.800, CUIL/T: 27303608007, con domicilio en Vicente del Castillo N° 406, de la ciudad de PARANÁ, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. HUGO ROMULO LARRAZABAL con domicilio constituido en calle Courreges N° 35 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas y jueves de 9 a 11 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 09/03/2026 inclusive.

Se han fijado los días 27/04/2026 y 12/06/2026 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24.522).

Paraná, 3 de diciembre de 2025 - Luciano José Tochetti, Secretario

F. 05-00002918 5 v./15/12/2025

-- -- --

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría N° 2 del Dr. LUCIANO JOSE TOCHETTI, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "GODOY MIGUEL HUGO S PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. N° 5252, en fecha 04/12/2025 se ha declarado la QUIEBRA de MIGUEL HUGO GODOY, M.I. 13182016, CUIL: 20-13182016-0, nacido el 15/03/1957 de la unión de Rosillo Carmen Margarita y Godoy Rafael (fallecido), y quien manifiesta ser de estado civil Casado con Cano Norma Liliana - DNI 18243386, con domicilio real en Barrio Paraná XIII Mz 7 Casa 9 PB de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. MARIA CIELO REZETT con domicilio procesal constituido en calle de esta ciudad, quien atenderá los días martes de 16 a 18 horas y los días lunes, miércoles, jueves y viernes de 10 a 12 horas, (días hábiles judiciales) hasta el día 11/03/2026 inclusive.

Se han fijado los días 29/04/2026 y 17/06/2026 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 4 de diciembre de 2025 - Luciano José Tochetti, Secretario

F. 05-00002920 5 v./15/12/2025

-- -- --

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "GONZALEZ DOMINGO RAMON S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. N° 5314, en fecha 1 de diciembre de

2025 se ha declarado la QUIEBRA de Domingo Ramón González, DNI N° 8.235.466, CUIT/L 2008235466-3, argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Garabasso N° 1348 de la ciudad de San Benito, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Luis Alberto Belluzo con domicilio constituido en calle Neuquén N° 519 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 8:00 h a 14:00 h (días hábiles judiciales) hasta el día 24 de febrero de 2026 inclusive.

Se han fijado los días 10 de abril de 2026 y 26 de mayo de 2026 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24522).

Paraná, 4 de diciembre de 2025 - MARÍA VICTORIA ARDOY, SECRETARIA

F. 05-00002921 5 v./15/12/2025

SENTENCIAS

PARANA

En el marco del Legajo N° 32956 caratulado: "RODRIGUEZ RODRIGO EMANUEL S/ VIOLACION DE DOMICILIO DAÑO LESIONES LEVES CALIFICADO LESIONES GRAVES CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA DESOBEDIENCIA y su apiolado 18797", en trámite ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de RODRIGO EMANUEL RODRIGUEZ.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: "“En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco... SENTENCIA: I.- DECLARAR que RODRIGO EMANUEL RODRIGUEZ, de las demás condiciones personales consignadas en autos, es AUTOR MATERIAL y RESPONSABLE del delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO, DAÑO, LESIONES LEVES CALIFICADAS, TENTATIVA DE LESIONES GRAVES CALIFICADAS, unidas bajo las reglas del CONCURSO REAL y DESOBEDIENCIA JUDICIAL unida bajo las reglas del CONCURSO IDEAL -arts. 150, 183, 92 en función del art. 90, 89 y 80 incs. 1 y 11, 42, 239, 54 y 55 del Código Penal-, en calidad de AUTOR, e IMPONERLE la PENA ÚNICA DE TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales -art. 12 del C.P.-, comprensiva de la pena anteriormente impuesta mediante sentencia condenatoria dictada en fecha 30/09/2021 en el marco del Legajo de OGA N° 18797 caratulado "RODRIGUEZ RODRIGO EMANUEL S/ DESOBEDIENCIA DAÑO VIOLACION DE DOMICILIO VIOLENCIA DE GENERO", cuya condicionalidad en consecuencia SE REVOCA -arts. 55, 58 y 27 del Cód. Penal.- II.-...- III.- ...- IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- PROTOCOLICESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J., Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos administrativos. PRACTÍQUESE INMEDIATO cómputo de pena, LÍBRENSSE los despachos pertinentes, y en estado ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Gervasio Pablo Labriola, Vocal de Juicio y Apelaciones N°5".

El nombrado RODRIGO EMANUEL RODRIGUEZ, nacionalidad Argentina, con DNI N° 36703787, nacido en Paraná, el 04/01/1992, domiciliado en calle Pablo Crauzas y Av. Ejército de la ciudad de Parana, empleado municipal, hijo de José Daniel Rodriguez y de Silivia Noemi Puentes.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 12/10/2028 (DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIOCHO).

Paraná, 26 de noviembre de 2025 - Dra. Marcela R. Gambaro, Subdirectora OGA Paraná.

S.C-00017018 3 v./10/12/2025

En los autos Nº 30762 caratulados: "VICENTIN MARCELO ALEJANDRO S/ LESIONES LEVES", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicar la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de MARCELO ALEJANDRO VICENTIN.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: ""En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco... SENTENCIA: I) DECLARAR a Marcelo Alejandro VICENTIN, DNI Nº 27.607.383 de las demás condiciones personales consignadas en autos, AUTOR MATERIAL Y RESPONSABLE (art. 45 del CP) del delito de LESIONES LEVES Y AMENAZAS en concurso real -primer hecho-, AMENAZAS CALIFICADAS -segundo hecho-, LESIONES LEVES -tercer hecho-, ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA EN GRADO DE TENTATIVA -cuarto hecho-, y en consecuencia, CONDENARLO a la PENA de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO con más accesorias de ley -conf. artículos 5, 40, 41, 42, 45, 55 y 89, 149 bis, 149 bis segunda parte, 166 inc. 2 del Código Penal y 391 y conc. del CPP-. II) ... III) ... IV) V).- PROTOCOLICESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J., Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos administrativos. LÍBRESE los despachos pertinente". Fdo. Dr. Santiago N. Brugo, Vocal de Juicio y Apelaciones Nº 4.

El nombrado MARCELO ALEJANDRO VICENTIN, nacionalidad argentino, con DNI Nº 27607383, nacido en Paraná, el 09/01/1980, domiciliado en Situación de calle debajo del puente del Hospital Escuela de Salud Mental de la ciudad de Parana, ciruja - cobra pensión, hijo de Carlos Miguel Vincentin (f) y de Ana María Ramona Altimora.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 10/12/2028 (DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIOCHO).-

Paraná, 26 de noviembre de 2025 - Dra. Marcela R. Gambaro, Subdirectora OGA Paraná.

S.C-00017019 3 v./10/12/2025

EXPURGO EXPEDIENTE

PARANA

El Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos comunica por el término de tres (3) días que la Dirección de Archivo Judicial de Paraná, sito en calle Santos Domínguez Nº 205, procederá a realizar el expurgo de expedientes remitidos por los organismos judiciales de la jurisdicción DIAMANTE, cuyas listas correspondientes estarán disponibles en la respectiva Superintendencia como así también en la sede del Archivo Judicial de Paraná, con el fin de efectuar las formulaciones previstas de conformidad a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 10397 y dentro de los sesenta (60) días corridos desde la última publicación.-

Paraná, 25 de noviembre de 2025.- Dr. Eduardo A. Rodríguez Vagaría, Superior Tribunal de Justicia, Secretario de Superintendencia Nº 3.

F.C. 04-00068613 3 v./10/12/2025

LICITACIONES

PARANA

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Aviso Llamado

Licitación Pública Nº 03/2025

OBJETO: EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, LLAMA MEDIANTE LICITACION PUBLICA Nº 03/2025 A LOS EFECTOS DE CONTRATAR LA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE ALFABETIZACION PARA EL

CICLO LECTIVO 2026 DEPENDIENTE DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION. EXPTE N° 3289514. RESOLUCION N° 3596/2025 CGE.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA

La apertura de las propuestas se efectuara el día 15 de DICIEMBRE de 2025, a las 10:00 horas, en la Coordinación de Suministro, Almacenes y Depósito del Consejo General de Educación, sito en el 1º Piso, oficina 53, calle Córdoba y Laprida, Paraná Entre Ríos.

POR INFORMES Y RETIRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En la Coordinación de Suministro, Almacenes y Depósito del Consejo General de Educación, sito en el 1º piso, oficina 53, calle Córdoba y Laprida, Paraná Entre Ríos.- Tel. (0343) 4209311.

Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos

Paraná, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

Fabio Fontanini, jefe Div. Compras Fdos. Prov., Mariela S. Lust, jefa Departamento Suministros.

F.C. 04-00068501 3 v./10/12/2025

- - - - -

COMUNA GOBERNADOR ETCHEVEHERE – ENTRE RÍOS

Licitación Pública N° 1/25

Objeto:

Conforme a lo autorizado por decreto N° 130/25 llámese a licitación pública N° 1/2025- “Adquisición de un inmueble que será destinado a la Sede Comunal de Gobernador Etchevehere conforme a los pliegos.

Apertura:

17 de diciembre del 2.025 – Hora ocho y treinta a.m. (08:30hs)

Lugar de presentación de la oferta:

Cede Comuna Gobernador Etchevehere Entre Ríos, La calandria y el paraíso

Por Consultas

Secretaria Comuna Gobernador Etchevehere

Teléfono celular (solo WhatsApp): 3435-003682

Teléfono fijo: 343-5272020

Email – comunagobernadoretichevehere@gmail.com

Valor de los pliegos

Sin arancel

Presupuesto Oficial

\$ 140.600.000,00 (Ciento cuarenta millones seiscientos mil 00/100)

Rosana Beatriz Alvarado, presidente comunal.

F.C. 04-00068536 3 v./09/12/2025

- - - - -

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS

Licitación Pública N° 09/25

De conformidad a lo dispuesto por la Procuración General de la Provincia de Entre Ríos, por Resolución N° 223/25– de fecha 03 de Noviembre de 2025, llámese a Licitación Pública N° 09/25, por la Renovación de la licencia de software UFED 4PC ULTIMATE perteneciente al Laboratorio Regional de Investigación Forense del M.P.F. de Entre Ríos.-

PROVISION DE PLIEGOS: Consultas en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, sita en Planta Baja - Edificio Tribunales – Laprida N° 250 - Paraná - Entre Ríos - de Lunes a Viernes de 7.00 hs a 13.00 hs. Tel: 0343-406142.- Mail: compras@jusenterrios.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$1000,00 (un mil con 00/100).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$50.000.000,00 (PESOS: cincuenta millones 00/100).-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial – Planta Baja - Edificio Tribunales – Paraná - Entre Ríos.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Diciembre de 2025 a las 10:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia – Oficina de Compras y Asesoramiento – Planta Baja – Paraná - Entre Ríos. Cra Cecilia V. Piloni.

Cecilia V. Piloni, Of. Compras y Asesoramiento a/c Dpto. Patrimonio.

F.C. 04-00068568 3 v./10/12/2025

- - - - -

MUNICIPALIDAD DE SEGUI

Licitación Pública N° 14/2025

Aprobada por Decreto N° 371/2025 D.E.M. de fecha 28 de Noviembre 2.025

1. Una (01) Maquina Cordonera de Hormigón Marca IMPEX HPH 2000.-

PRECIO BASE: \$4.600.000 (PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL).-

2. Una (01) Maquina Zanjeadora de Tierra, Naftera, Marca FEMA, Modelo F136, Motor Honda 5.5 hp, 45x112 cm.-

PRECIO BASE: \$6.300.000 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL)

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: día 23 de Diciembre de 2025, a la hora 08:00, en el Edificio Municipal sito en calle Sargento Cabral N° 432, Seguí, Entre Ríos

COSTO DEL PLIEGO: sin costo

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Área Suministros Municipal en el horario de 7.30 a 12.30, Sargento Cabral N° 432, Seguí, Entre Ríos.

CONSULTAS DE PLIEGOS: al Teléfono 0343-4880381 – web: www.segui.gob.ar

Seguí, 2 de diciembre de 2025 – Edgardo Luis Müller, Presidente Municipal, María Isabel Vega, Secretaria de Gobierno.

F.C. 04-00068597 3 v./10/12/2025

- - - - -

MUNICIPALIDAD DE SEGUI

Licitación Pública N° 15/2025

Aprobada por Decreto N° 372/2025 D.E.M. de fecha 28 de Noviembre 2.025

1) Lote 5 de 10,00 metros de frente sobre calle Bv. Público 30 por 20,00 metros de fondo, medidas sujetas a mensura definitiva; conforme al croquis de ubicación que se adjunta que forma parte del presente decreto y por las razones expuestas en los considerandos;

2) Lote 6 de 10,00 metros de frente sobre calle Bv. Público 30 por 20,00 metros de fondo, medidas sujetas a mensura definitiva; conforme al croquis de ubicación que se adjunta que forma parte del presente decreto y por las razones expuestas en los considerandos;

3) Lote 7 de 10,00 metros de frente sobre calle Bv. Público 30 por 20,00 metros de fondo, medidas sujetas a mensura definitiva; conforme al croquis de ubicación que se adjunta que forma parte del presente decreto y por las razones expuestas en los considerandos;

4) Lote 8 de 10,00 metros de frente sobre calle Bv. Público 30 por 20,00 metros de fondo, medidas sujetas a mensura definitiva; conforme al croquis de ubicación que se adjunta que forma parte del presente decreto y por las razones expuestas en los considerandos;

5) Lote 9 de 10,00 metros de frente sobre calle Bv. Público 30 por 20,00 metros de fondo, medidas sujetas a mensura definitiva; conforme al croquis de ubicación que se adjunta que forma parte del presente decreto y por las razones expuestas en los considerandos;

6) Lote 10 de 10,00 metros de frente sobre calle Av. Presidente Juan Domingo Perón por 20,00 metros de fondo, medidas sujetas a mensura definitiva; conforme al croquis de ubicación que se adjunta que forma parte del presente decreto y por las razones expuestas en los considerandos;

7) Lote 11 de 10,00 metros de frente sobre calle Av. Presidente Juan Domingo Perón y 20,00 metros de frente sobre calle Bv. Público 30, medidas sujetas a mensura definitiva; conforme al croquis de ubicación que se adjunta que forma parte del presente decreto y por las razones expuestas en los considerandos;

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: día 23 de Diciembre de 2025, a la hora 10:00, en el Edificio Municipal sito en calle Sargento Cabral N° 432, Seguí, Entre Ríos

COSTO DEL PLIEGO: sin costo

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Área Suministros Municipal en el horario de 7.30 a 12.30, Sargento Cabral N° 432, Seguí, Entre Ríos.

CONSULTAS DE PLIEGOS: al Teléfono 0343-4880381 – web: www.segui.gob.ar
Seguí, 2 de diciembre de 2025 – Edgardo Luis Müller, Presidente Municipal, María Isabel Vega, Secretaria de Gobierno.

F.C. 04-00068598 3 v./10/12/2025

-- -- --

COMUNA DE ALDEA SAN RAFAEL

Licitación Pública N° 06/2025

OBJETO: adquisición de áridos – 3000 metros cúbicos de broza común puesto en obra--
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$ 33.000.000,00).
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: Uno por ciento (1%) o más del valor total cotizado.
RECEPCION DE PROPUESTAS: hasta las 09:00 hs horas del día 08 de Enero de 2026 en Sede Administrativa de la Comuna.
APERTURA DE OFERTAS: 08 de Enero de 2026, 09:00 horas, Lugar Sede administrativa Comuna Aldea San Rafael.
VALOR DEL PLIEGO: los pliegos se podrán solicitar en la Comuna de Aldea San Rafael, sin costo alguno, en el horario de Lunes a Viernes de 8.30 hs. a 11.00 hs.: o vía mail al correo: comunasanrafael01@gmail.com
Roxana Toloy, presidente comunal; Esteban Haberkorn, secretario comunal

F.C. 04-00068633 3 v./11/12/2025

-- -- --

COMUNA GOBERNADOR ETCHEVEHERE

Licitación Pública N° 1/25

Objeto: Conforme a lo autorizado por decreto N° 130/25 llámese a licitación pública N° 1/2025- “Adquisición de un inmueble que será destinado a la Sede Comunal de Gobernador Etchevehere conforme a los pliegos.
Apertura: 17 de diciembre del 2025 – Hora ocho y treinta a.m. (08:30 hs)
Lugar de presentación de la oferta:
Cede Comuna Gobernador Etchevehere Entre Ríos, La calandria y el paraíso
Por Consultas
Secretaria Comuna Gobernador Etchevehere
Teléfono celular (solo WhatsApp): 3435-003682
Teléfono fijo: 343-5272020
Email – comunagobernadoretchevehere@gmail.com
Valor de los pliegos: Sin arancel
Presupuesto Oficial: \$ 140.600.000,00 (Ciento cuarenta millones seiscientos mil 00/100)
Rosana Beatriz Alvarado, presidente comunal.

F.C. 04-00068674 2 v./10/12/2025

COLON

SJ CIUDAD

Licitación Pública N° 12/2025

Decreto N° 228/2025

Objeto: Selección de proveedor para el servicio de escenario, vallas, sonido, monitoreo, iluminación, pantallas, pórtico de ingreso y energía para la Fiesta del Campamentista 2026.-
Fecha de apertura: 19 de diciembre de 2025 a las 09:00 hs.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San José – Centenario N° 1098 – Entre Ríos, hasta el día 18 de diciembre de 2025 a las 09:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Instalaciones de la Municipalidad de la Ciudad de San José.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$40.000.000,00.-).-
PLIEGO LICITATORIO: disponible en la página web del Municipio o en las oficinas de Suministro.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

CONSULTAS DE PLIEGO: www.sanjose.gob.ar - suministros@sanjose.gob.ar – Centenario N° 1098. - Tel. 03447-470017/470178

Gustavo Javier Bastian, presidente municipal.

F.C. 04-00068616 2 v./09/12/2025

-- -- --

MUNICIPALIDAD DE COLON

Licitación Pública N° 09/2025 - Segundo Llamado - (Decreto N° 730/2025)

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA PUESTA EN VALOR DE PLAZA WASHINGTON”.

FECHA DE APERTURA: 05 de ENERO de 2026.-

HORA: 11:00.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32.109.676,20.-

MUNICIPALIDAD DE COLON - ENTRE RIOS - 12 DE ABRIL 500- (3280) - TEL: 03447-642451 – E-mail: facturassuministros@colon.gov.ar

Pablo Daniel Covato, Subsecretario de Recursos Municipales.

F.C. 04-00068669 5 v./15/12/2025

CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

Licitación Pública N° 01/2025

Licitación Pública N° 01/2025 para la obra “CONSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN SUMERGIBLE PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE – PUERTO YERUA –DPTO CONCORDIA – ENTRE RIOS”, a efectuarse en la ciudad de Puerto Yerúa, departamento Concordia. DECRETO N° 193/2025.

OBJETO DEL LLAMADO: La Municipalidad de Puerto Yerúa llama a Licitación Pública N° 01/2025 para la obra “CONSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN SUMERGIBLE PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE – PUERTO YERUA –DPTO CONCORDIA – ENTRE RIOS”

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial corresponde a la suma de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$273.877.174,00.-), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%).

RETIRO DE LOS PLIEGOS: disponibles desde el día 02 de Diciembre de 2025, para su adquisición en la municipalidad de Puerto Yerúa, sito en calle Avenida Islas Malvinas N° 516, y para su toma de conocimiento en la página oficial de la Municipalidad de Puerto Yerúa, hasta la 08:00hs del día 19 de diciembre de 2025, sin costo alguno para los oferentes.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Deberán ser presentadas en la municipalidad de Puerto Yerúa, mesa de entradas, hasta el día 22 de diciembre 09:00 hs., sito en calle Avenida Islas Malvinas n° 516, en un sobre liso con la enmienda Licitación Pública N°01/2025 para la obra “CONSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN SUMERGIBLE PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE – PUERTO YERUA –DPTO CONCORDIA – ENTRE RIOS”. Lunes, 22 de diciembre de 2025 – 9:30hs.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: la apertura de los sobres con las respectivas ofertas será el día 22 de diciembre de 2025 a las 9:30hs en el recinto de la Municipalidad de Puerto Yerúa sito en calle Av. Islas Malvinas N° 516.

Silvia Romina Bel, Secretaria de Gobierno y Hacienda.

F.C. 04-00068614 5 v./12/12/2025

DIAMANTE**COMUNA DE LAS CUEVAS
Licitación Pública N° 03/2025**

Objeto: Adquisición de “1 (UN) VEHÍCULO 0KM CAMION C/ CAJA VOLCADORA VUELCO TRASERO 8 METROS CUBICOS”.

Presupuesto Oficial: \$ 150.000.000 (Pesos ciento cincuenta millones con 00/100)

Fecha límite de presentación de las Propuestas: Hasta el día 18/12/2025 a las 09.00 hs.

Fecha y Hora de apertura de las Propuestas: jueves 18/12/2025 a las 09.00 hs.

Informes: comunalascuevas@gmail.com - Tel.: 3436 – 49 0057

Las Cuevas, 03/12/2025 - Solis Teresa Susana, Presidente Comunal

F.C. 04-00068680 3 v./11/12/2025

FEDERACION**MUNICIPALIDAD DE FEDERACION - ENTRE RIOS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Licitación Publica N° 12/2025 - Decreto N° 1118/25 D.E.**

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N° 12/2025 para la Adquisición de 112.200 litros de hipoclorito de sodio (cloro activo entre el 95 al 100%), con destino al Parque Termal Municipal, Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y Pozos de Agua Potable.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A retirar de Tesorería Municipal los días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

APERTURA: Será mediante acto público el día 23 de diciembre de 2.025, a las 10:00 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 78.540.000,00).-

INFORMES: Secretaría de Gobierno y Hacienda - Tel. (03456) 481119 - Fax. 481419

Federación, 03 de diciembre de 2025 – Ricardo D. Bravo, presidente municipal; Luis M. Espil, Secretario de Obras Públicas a/c Sec. Gob. y Hacienda.-

F.C. 04-00068679 3 v./11/12/2025

URUGUAY**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
Licitación Publica N° 32/2025**

OBJETO: “Adquisición de 500 Luminarias Leds para Alumbrado Público”, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y demás documentación.

FECHA APERTURA: 05 de enero de 2026 - Hora: 10:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.000.000,00.

PLIEGO CONDICIONES: \$ 80.000,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Secretaría de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, diciembre de 2025 – Ezequiel Valdunciel, secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

F.C. 04-00068672 3 v./11/12/2025

BUENOS AIRES

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA – DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nº 53/2025.

OBJETO: Adquisición de un inmueble; o inmueble con una superficie con predio libre y/o construcción a demoler y/o a ampliar y/o reciclar; o terreno libre (baldío) o con construcción a demoler para la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí Nº 139/47, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, ubicada en Buenos Aires 220, Dpto. Frente, Concordia, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, ubicada en Buenos Aires 220, Dpto. Frente, Concordia, provincia de Entre Ríos.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 15 de abril de 2026 a las 11.00 hs.

Nº DE EXPEDIENTE DGN: 58657/2025

Marcelo A. Montaldo, Subsecretario Administrativo - Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación

F.C. 04-00068634 8 v./18/12/2025

- - - - -

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA – DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nº 54/2025.

OBJETO: Adquisición de un inmueble; o inmueble con una superficie con predio libre y/o construcción a demoler y/o a ampliar y/o reciclar; o terreno libre (baldío) o con construcción a demoler en la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos.

CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí Nº 139/47, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Victoria, sita en Rocamora 145, Victoria, provincia de Entre Ríos; hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Victoria, sita en Rocamora 145, Victoria, provincia de Entre Ríos.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 22 de abril de 2026 a las 11.00 hs.

Nº DE EXPEDIENTE DGN: 58853/2025

Marcelo A. Montaldo, Subsecretario Administrativo - Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación

F.C. 04-00068649 8 v./18/12/2025

ASAMBLEAS

PARANA

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLÓN ENTRE RÍOS

Convocatoria

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Colón, Entre Ríos, de conformidad con lo establecido por sus estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de Diciembre de 2025, desde la hora 20:00 en su sede de calle Moreno 475 de esta ciudad, a los efectos de considerar lo siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2- Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024.
- 4- Elección de miembros por renovación completa, cargos titulares y suplentes, de Comisión Directiva y Revisores de cuenta.
- 5- Designación de 2 asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, suscriban el Acta respectiva.

La asamblea se realizará a la hora fijada con la mitad más uno de los socios. Pasada una hora de la hora establecida sesionará válidamente con los socios concurrentes

Colón, 03 de diciembre de 2025 - Rubén De Simone, presidente; Silvia A.Micheloud, secretaria

S.C-00017020 1 v./09/12/2025

-- -- --

SG 24 S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la firma "SG 24 SA", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2025, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio comercial de Calle Almafuerte N° 162 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

Primer Punto del Orden del Día: "Designación de los Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea".

Segundo Punto del Orden del Día: "Consideración de los documentos contenidos en los artículos 63 a 66 y 294 inc. 5º de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios financieros N° 26 cerrado el 31 de mayo del 2024 y N° 27 cerrado el 31 de Mayo de 2025; haciéndoles saber a los señores accionistas que dicha documentación se encuentra a vuestra disposición en el domicilio de la empresa desde el día de la fecha.

Tercer Punto del Orden del Día: "Evaluación y aprobación de la gestión social realizada por los directivos de la sociedad en los ejercicios sociales N° 26 cerrado el 31 de mayo del 2024 y N° 27 cerrado el 31 de Mayo de 2025.

Cuarto Punto del Orden del Día: "Tratamiento de las remuneraciones de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico N° 26 y 27, en exceso de los límites prefijados por el art. 261 parr. 4° de la ley 19.550".

Quinto Punto del Orden del Día: "Distribución de Utilidades".

Jerónimo Martín De Bueno, abogado.

F.C. 04-00068492 5 v./10/12/2025

- - - - -

ASOCIACION DE MEDICOS PSIQUIATRAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Acta de Reunión de Comisión Directiva

En la ciudad de Paraná a los 30 días del Mes de NOVIEMBRE del año 2.025 siendo las 10.30 hs en la modalidad Videollamada se reúnen los siguientes miembros de Comisión Directiva de la Asociación "ASOCIACION DE MEDICOS PSIQUIATRAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS", Dres. Margarita Cermelli Reber, D.N.I. N.º 23.249.300, en su carácter de Presidenta; Cecilia Alejandra Albornoz, D.N.I. N.º 27.832.741, en su carácter de primera vocal en reemplazo del Secretario por haber renunciado a este cargo Andres Najman; Laureana Espasandin, D.N.I. N.º 25.196.707, en su carácter de Tesorera; Melina Gutierrez, D.N.I. N.º 29.021.289 y Waldo Maier, D.N.I. N.º 24.189.066, en su carácter de Vocales, N° 2 y 3 y Anahí Guiter, DNI N° 27.770.919, en su carácter de Revisora de Cuentas por lo que existiendo quórum deciden considerar el siguiente orden del día: 1) Convocatoria a elecciones para designar nuevas autoridades y designación de dos socios para que firmen el acta.- 2) Designación de la junta electoral.- 3) Conformación de lista denominada Lista 1.- 3)Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a fin de considerar el siguiente orden del día:1º)Designación de dos asociados para que firmen el acta con el Presidente, 2º)Designación de nuevos miembros de Comisión Directiva. Puesto a consideración este asunto, es aprobada la moción por unanimidad.-

Con posterioridad. Puesto el primer punto del orden del día: Convocatoria a elecciones para designar nuevas autoridades: la Presidenta de la Comisión Directiva Sra. Margarita Cermelli Reber propone que se establezca un plazo para la presentación de listas para formar la comisión directiva, estableciendo fecha límite el 17/12/25 y como fecha de Convocatoria a Elecciones el día 22 de Diciembre de 2.025, ya que considera un plazo prudencial para realizar la publicación pertinente, no habiendo objeciones resulta aprobada la moción por unanimidad, por lo que se decide convocar a elecciones para el día 22 de Diciembre de 2.025.- Asimismo se propone a las Sras. Margarita Cermelli Reber y Cecilia Alejandra Albornoz para firmar el acta, punto aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: Designación de Junta Electoral el miembro de la Comisión Directiva Sr. Waldo Maier DNI N° 24.189.066 y Laureana Espasandin, D.N.I. N.º 25.196.707, para su integración. Siendo la única moción se aprueba por unanimidad.

A continuación se pasa a considerar el tercer punto del orden del día. Conformación de lista denominada Lista 1 se presenta la lista 1, siendo la única a la fecha, conformada por los Dres. Margarita Cermelli Reber (Presidenta), Cecilia Alejandra Albornoz (Secretaria), Melina Gutierrez, Javier Rojas, Regina Gaspari (vocales 1, 2 y 3 respectivamente), Anahí Guiter (Tesorera) y Jorgelina Demartini (Revisora de cuentas), Laureana Espasandin y Luis Ellerman (Órgano de Fiscalización).

A continuación se pasa considerar el cuarto punto del orden del día, La Sra. Presidenta Dra. Cermelli Reber propone los puntos del día a considerar para la Asamblea General Ordinaria de fecha 22/12/2.025, la que se realizará en formato virtual (en plataforma meet enlace fum-kbzk-koj) a las 20:30 hs para facilitar la participación de todos/as y a mano alzada con el fin de garantizar la transparencia de la misma.- La recepción de listas que deseen participar deberán presentarse en el mail de la asociación amperpsiquiatra@hotmail.com hasta el día 17 de Diciembre de 2.025.- Aclarando que se establece fecha límite de presentación de listas hasta el 17/12/2025. Si vencido el plazo no hay nuevas listas presentadas, en la Asamblea precitada se procederá al nombramiento de las nuevas autoridades determinadas en la lista 1, por ser la única.- La Asamblea General Ordinaria se desarrollará con el fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el Presidente, 2) Designación de nuevos miembros de Comisión Directiva.- Se designan para firmar esta acta al

Presidente y la Vocal 1 en reemplazo del secretario por haber renunciado este.- No habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 11.30 hs del día de la fecha.-

Margarita Cermelli Reber, presidente, Cecilia Alejandra Albornoz, Vocal 1.

F.C. 04-00068559 3 v./09/12/2025

- - - - -

ASOCIACION ESCUELA DE CANOTAJE, EXPEDICIÓN Y NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión Reorganizadora de la Asociación Escuela de Canotaje, Expedición y Natación en Aguas Abiertas (Mat. DIPJER N.º 2834), en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y lo dispuesto en la Res. 150/15 DIPJER, resuelve convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2025 a las 18:00 hs., en la sede de la ECENAA, sita en el Galpón 2 del Puerto Nuevo de la ciudad de Paraná, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designar un miembro de la Comisión Reorganizadora para que presida la Asamblea; 2) Aprobar lo actuado por la Comisión Reorganizadora; 3) Aprobar el Padrón de Socios; 4) Consideración y aprobación de la memoria, estado patrimonial e inventario; 5) Elección de los miembros que integrarán la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas; 6) Nombramiento de dos socios para firmar el acta junto con el Presidente de la Asamblea.-

Paraná, 23 de diciembre de 2025. Fdo.: Modesto Mario ARELLANO - Víctor Hugo RODRIGUEZ.

F.C. 04-00068595 2 v./09/12/2025

- - - - -

ASOCIACION CIVIL COMPARSA MARUMBA

Entidad con Fines Culturales y Sociales.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de ASOCIACION CIVIL COMPARSA MARUMBA, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de Diciembre de 2025 a las 16:00 horas; en la sede de Casa de la Cultura (Ex Ferrocarril de Hasenkamp con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024.
4. Elección de Comisión Directiva, periodo 2025-2027.
5. Elección de dos (2) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Artículo 29 de los Estatutos: El quórum para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias será de la mitad más uno (1) de los socios con derecho a votar. Las Asambleas sesionaran como válidas con los socios que concurren transcurrida una (1) hora, después de la fijada para la Asamblea.

La comisión directiva.

F.C. 04-00068630 2 v./10/12/2025

CONCORDIA

CLUB ESTUDIANTES CONCORDIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del "Club Estudiantes Concordia", de conformidad con los artículos 72 y 73 del estatuto vigente, CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el lunes 29 de diciembre de 2025 a las 20:00 hs en primera convocatoria y a las 21:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la Entidad sita en calle San Luis N° 421 de la Ciudad de Concordia.

Dicha convocatoria se efectúa con demoras debido a la implementación de cambios de índole administrativa y contable. ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un (1) socio para presidir la Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Contable e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

4) Elección por un mandato de dos años de cuatro (4) miembros titulares, tres (3) miembros suplentes, un (1) revisor de cuentas titular y un (1) revisor de cuentas suplente.

5) Modificación de la cuota social.

6) Designación de dos (2) socios asambleístas para que firmen el acta.

Concordia, 3 de diciembre de 2025 - Digna María Tito, secretaria; Rodrigo Garat, presidente.

NOTAS

1- Las listas deberán ser presentadas en la Secretaria del Club (San Luis 421) en el horario de 17 a 20 hs o bien vía correo electrónico a la dirección clubestudiantesconcordia@yahoo.com.ar hasta las 20 hs del día 22 de diciembre de 2025.

2- Los socios dispondrán para su consulta de un ejemplar de la Memoria, del Balance, del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de la documentación que requieran para confrontar su contenido, solicitándolos al mail mencionado en el punto 1.

F.C. 04-00068681 1 v./09/12/2025

NOGOYA

HOGAR DE ANCIANOS "PADRE LUIS ZANITTI"

Convocatoria

La Comisión Directiva invita a participar de la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 12 de diciembre de 2025 a las 19:00hs, para tratar el siguiente orden del día.

1º Lectura y aprobación del Acta General Ordinaria anterior.

2º Designación de dos asociados para que junto con el presidente y el secretario firmen el Acta.

3º Lectura y puesta a consideración de la memoria 2024.

4º Lectura y puesta a consideración el estado de situación patrimonial, estado de origen y aplicación de fondos, notas y anexos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.

5º Renovación de Comisión Directiva período 2025-2027.

Nota: Si a la hora fijada no hay quorum, la Asamblea sesionará una hora después con el número de socios presentes.

Norma Rosales, secretaria; Miguel Vanegas, presidente.

F.C. 04-00068656 1 v./09/12/2025

- - - - -

CIRCULO POLICIAL NOGOYÁ

Convocatoria Asamblea Ordinaria

Circulo Policial Nogoyá convoca a sus asociados a ASAMBLEA ORDINARIA que se realizará el día 19 de diciembre de 2025 a las 20 horas en la sede social del Circulo Policial Nogoyá en calle San Luis 934 para considerar el siguiente orden del día:

1- Aprobación del acta anterior.

2- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

3- Consideración de la memoria anual, estados contables cerrados al 31 de Enero de 2025,

Cuadros y Anexos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4- Renovación total de miembros de la C.D. conf. Art. 38º y 47º del Estatuto social.-

Recordamos que si transcurrida una hora de fijada para la iniciación de la asamblea, no hubiera asistido el número de asociados que determina el estatuto social, se procederá a realizar la misma con los socios presentes.

Nogoyá, 01 de diciembre de 2025 – Marisa Adriana Cabral, secretaria; Martín Rafael Mottroni, presidente.

F.C. 04-00068663 1 v./09/12/2025

URUGUAY**ASOCIACION CIVIL AMIGOS PALACIO SAN JOSE****Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL AMIGOS PALACIO SAN JOSE, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 22 de diciembre de 2025 a las 19 hs. en el local de la BIBLIOTECA POPULAR EL PORVENIR sito en calle San Martín N° 782 de la ciudad de C. del Uruguay, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior
- 2- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de la Comisión Revisora de Cuentas. correspondiente al ejercicio iniciado el 14/08/2024 y finalizado el 31/08/2025.-

Nota: si a la hora establecida no hubiera concurrido el número necesario para formar quórum, la asamblea comenzara una hora más tarde con los socios presentes de acuerdo al art. 18 de los estatutos.

David Rodríguez, secretaria; Luis Angel Cerrudo, presidente.

F.C. 04-00068625 1 v./09/12/2025

- - - - -

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS SANTA ANITA LIMITADA**Convocatoria**

Conforme a lo establecido en los art. 30 y 31 del Estatuto Social se decide convocar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 23 de diciembre de 2025, a las 19:30 horas, en el Salón Comunitario del Centro de Jubilados, Conrado Hummel 414 de Santa Anita, Entre Ríos, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados presentes para que, juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2025.
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria Anual por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2025.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 5) Elección de dos consejeros suplentes por un ejercicio, en reemplazo de Toledo Paula Andrea y Barreto Marcos David, por finalización de su mandato.
- 6) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio, en reemplazo de Hoffmann Mario Rodolfo y Schaaff Jorge Martín, respectivamente, que cesan en sus funciones.

De acuerdo con el Art. 32 del Estatuto la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

Amavet Alejandro Sergio, presidente; Honeker José Mario, secretario.

F.C. 04-00068653 1 v./09/12/2025

- - - - -

CLUB ATLETICO ENGRANAJE**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Atlético Engranaje en Concepción del Uruguay, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre de 2025, en su sede de calle Ituzaingó y 20 del Oeste de la ciudad de C. del Uruguay, en primera convocatoria a celebrarse a las 20 hs para tratar el siguiente orden del día:

- 1- Lectura y consideración del acta de la asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio económico regular finalizado el 30 de Junio de 2024 y el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2025 e Informe del Organo Fiscalizador.
- 3- Elección de Autoridades por el período 2025-2027.

4- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Cristian D. Dening, secretario; Cristhian H. Fernández, presidente.

F.C. 04-00068677 1 v./09/12/2025

VICTORIA**ASOCIACIÓN CIVIL: CULTURAL ABADÍA DEL NIÑO DIOS****Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento con las disposiciones de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocarlo para celebrar una Asamblea General Ordinaria de la CULTURAL ABADÍA DEL NIÑO DIOS que se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2025, a las 20,30, en la sala de reuniones de la sede social. Trataremos el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1°.- Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2°.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 81 clausurado el 30 de junio de 2025.
- 3°.- Elección nominal del Presidente y de los seis miembros del Consejo Directivo.
- 4°.- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5°.- Autorizar al nuevo Consejo Directivo para decidir y realizar en nombre de la Asociación las operaciones previstas en el art. 4 de nuestros Estatutos y que se refieren a la Capacidad de la Asociación.

Aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente, contando desde ya con su valiosa presencia en este encuentro anual.

Victoria, 3 de diciembre de 2025 - Carlos Daniel Ambort, secretario; Carlos Martín Oberti, presidente

F.C. 04-00068626 1 v./09/12/2025

COMUNICADOS**PARANA**

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (I.A.P.V.), comunica a la Sra. Susana Beatriz BERNAL, DNI N° 24.399.710, los sucesores y/o herederos, que en el Expediente N° 91355/06, ha recaído la Resolución de Directorio N° 2178/2025 IAPV, la cual dispone "Autorizar a la Dirección de Asuntos Legales a solicitar el distracto judicial de la escritura de compraventa con Garantía Hipotecaria N° 7 correspondiente al inmueble identificado según plano de Mensura N° 152.738 como U.F. N°41 ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, ciudad de Paraná, Área Urbana, Distrito U.R.7.2, Sección 8, Grupo 58, Mz. 24, Domicilio Parcelario: Gómez del Río N° 834 otorgada favor de la Sra. BERNAL Susana Beatriz DNI N° 24.399.710, atento al incumplimiento de las obligaciones asumidas."

Joel A. Brunetti, subdirector general IAPV.

F. 05-00002913 3 v./09/12/2025

- - - - -

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (I.A.P.V.), comunica a los sucesores y/o herederos de los Sres. Amelia Beatriz FUNES, DNI N° 6.046.743 y Hugo Américo ROBINA, DNI N° 5.829.638, que en el Expediente N° 231032/25, ha recaído la Resolución de Directorio N° 2886/2025 IAPV, la cual dispone "Dejar sin efecto parcialmente la Resolución de Directorio N° 1506 de fecha 25 de noviembre de 2009, en cuanto a la adjudicación y venta otorgada a favor de los Sres. FUNES Amelia Beatriz, DNI N° 6.046.743 y ROBINA Hugo Américo, DNI N° 5.829.638, casados entre sí, respecto del inmueble identificado como casa N° 15, Manzana N° 2314, Grupo Habitacional Concepción del Uruguay 150 Viviendas, y todo acto suscripto, atento a los considerandos que anteceden."

Joel A. Brunetti, subdirector general IAPV.

F. 05-00002914 3 v./10/12/2025

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (I.A.P.V.), comunica a los sucesores y/o herederos de los Sres. Martín CÁCERES, DNI N° 5.778.024 y Gregoria Fidela MENDOZA, DNI N° 3.566.642, que en el Expediente N° 233541/25, ha recaído la Resolución de Directorio N° 2883/2025 IAPV, la cual dispone “Dejar sin efecto parcialmente la Resolución de Directorio N° 722 de fecha 28 de mayo de 1996, en lo que respecta a la adjudicación y venta de la vivienda N° 24, Manzana 7, del Grupo Habitacional BASAVILBASO 88 VIVIENDAS, otorgada a favor de los Sres. CÁCERES Martin DNI N° 5.778.024 y MENDOZA Gregoria Fidela DNI N° 3.566.642, atento a los considerandos que anteceden.”

Joel A. Brunetti, subdirector general IAPV.

F. 05-00002915 3 v./10/12/2025

- - - - -

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (I.A.P.V.), comunica al Sr. GARCIA Gustavo Andrés DNI N° 27.591.295 y a la Sra. OJEDA Natalia Carolina DNI N° 28.136.183, que en el Expediente N° 56520-137635-13, iniciado por “LOPEZ BEATRIZ YOLANDA” ha recaído la Resolución de Directorio I.A.P.V.: N° 2881 de fecha 25 de noviembre de 2025, la cual dispone: “Dejar sin efecto parcialmente la Resolución de Directorio N° 1952 de fecha 29 de noviembre de 2011, en lo que respecta a la adjudicación y venta de la vivienda N° 98, del Grupo Habitacional SANTA ELENA III MODULO I 100 VIVIENDAS otorgada a favor de los Ser. GARCIA Gustavo Andrés, DNI 27.591295 y OJEDA Natalia Carolina, DNI 28.136.183, y todo acto suscripto atento al incumplimiento de las obligaciones asumidas con IAPV.

Paraná, 2 de diciembre de 2025 – Joel A. Brunetti, Subdirector General IAPV.

F. 05-00002917 3 v./11/12/2025

SAN SALVADOR

MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS

DESCONTAMINACIÓN, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS Y CHATARRA

LEY 26.348 – ORDENANZA N° 378/2025 – DECRETO 2271/25

La Municipalidad de General Campos, Depto. San Salvador, Pcia. de Entre Ríos comunica que en el marco de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Municipal, se procederá a someter al proceso de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos y Chatarra (en los términos de la Ley Nacional N° 26.348, Ley Provincial N°10.295 y Ordenanza Municipal N° 378/25) a todos los vehículos, motovehículos y ciclomotores que se encuentren depositados en dependencias municipales o policiales y hubieran sido retenidos en el período transcurrido entre el 01/01/2000 al 01/03/2025, cuyo plazo de estadía supere el período estipulado en el art. 4 de la Ley 10.295, y que se detallan a continuación como ANEXO I, emplazando a todos los que se consideren con derecho, por el término de 15(quince) días hábiles administrativos a contar desde la última publicación que se realice, al efecto de que se presenten ante el Juzgado de Faltas y Contravenciones de la Ciudad de General Campos, sito en Av. 8 de Junio 335 de la ciudad de General Campos de lunes a viernes en el horario de 6:30 hs a 12.30 hs. acompañado de la documentación necesaria para acreditar identidad y titularidad del rodado secuestrado o retenido a los fines de hacer valer sus derechos, regularizar la situación y abonar multas, cargos administrativos y estadías dentro del plazo acordado bajo apercibimiento de considerar abandonados los vehículos, quedando autorizada la municipalidad de la ciudad de General Campos a articular los medios necesarios para proceder a la Descontaminación, Compactación y Disposición Final de los mismos.-

General Campos, E. Ríos 01 de diciembre de 2025.-

Javier Mendelovich, Presidente Municipal, Camilo M. Culpian, Secretario de Gobierno.

ANEXO I

MOTOVEHICULOS RETENIDOS EN DEPENDENCIA POLICIAL

1.- MAVERICK 110 CC. SIN DOMINIO COLOCADO, MOTOR N° 1P52FMH7A014487, CUADRO N° LF3C60A17C001272.-

2.- GUERRERO, G110 TRIP CC DOMINIO COLOCADO 650-KJW, MOTOR N° KT1P52FMHD0069304, CUADRO N° LSRXCHLE8D1019872.

- 3.- YAMAHA, YBR 125, SIN DOMINIO COLOCADO, MOTOR N° E3D5E-106887, CUADRO N° 8C6KE1273C0076602
- 4.- GUERRERO 110 CC. SIN DOMINIO COLOCADO, MOTOR N° JL1PS0FMHA1002006.-
- 5.- GUERRERO, G110 CC. DOMINIO COLOCADO 630-CHI, MOTOR N° LC152FMH020001693, CUADRO N° LLCLXN30111040254.-
- 6.- IMSA, IM150 ROADX CC, DOMINIO COLOCADO 525-GRB, MOTOR N° QJ162FMJ-8839827, CUADRO N° LBBPEJJ118B434928.-
- 7.- MOTOMEL, BIT 110 CC., SIN DOMINIO COLOCADO, MOTOR N° D036614, CUADRO N° 8ELM15110DB036614.-
- 8.- MOTOMEL, B110, DOMINIO COLOCADO 330KHB, MOTOR N° E007939, CUADRO N° 8ELM15110EB007939
- 9.- HONDA, STORM, SIN DOMINIO COLOCADO, MOTOR N° 5SDH157FMJ-CT3098692, CUADRO N° LALPCJF8683017388
- 10.- YAMAHA, YBR-125, MOTOR N° E3D5E-016337, CUADRO N° 8C6KE127590016359.- SIN DOMINIO COLOCADO. -
- 11.- GUERRERO, G110 TRIP, DOMINIO 296 CMK, MOTOR 1P50FMH05090798, CUADRO N° LAAAXKHG85A900378.
- 12.- BETA, 110 CC., SIN DOMINIO COLOCADO, MOTOR N° 1P52FMH43240529, CUADRO N° 8BMSU0041001140.
- 13.- HONDA, WAVE, DOMINIO COLOCADO A063JPN, MOTOR N° JA37E3833726, CUADRO N° 8CHJA3700JP028661.-
- 14.- MAVERIK. 110CC, SIN DOMINIO COLOCADO MOTOR. N° LF3XLH0A96A003996, CUADRO N° 391371-200.-
- 15.- GILERA, SMASH, SIN DOMINIO COLOCADO MOTOR N° LF1P52FMIB1286018, CUADRO N° 8CXREV125C0005032.
- 16.- GUERRERO, G110-TRIP, SIN DOMINIO COLOCADO MOTOR N° 1P52FMH0A989297, CUADRO N° 8A2CHLM9BA044377.
- 17.- MOTOMEL, 150 CC, DOMINIO 307HLN, CUADRO N° F3PCKD099D001436.-
- 18.- FAMSA, EGO110, SIN DOMINIO COLOCADO MOTOR N° 1P52FMH07110874, CUADRO N° 8CFS4JME19A003651.
- 19.- GUERRERO TRIP, 110, DOMINIO COLCOCADO 482JKU
- 20.-GUERRERO, TRIP 110, SIN DOMINIO COLOCADO N° MOTOR. 150FM32004005209.-
- 21.-CORVEN 110CC, SIN DOMINIO COLOCADO MOTOR N° JL1P52FMH1205202079
- 22.- GILERA, 125CC, SIN DOMINIO COLOCADO MOTOR N° LF163FML902008492.-
- 23.-MOTOMEL, 125 CC, SIN DOMINIO COLOCADO MOTOR N° 900923, CUADRO LAAJCJLB900000505.-
- MOTO VEHÍCULOS RETENIDOS EN EL GALPÓN MUNICIPAL
- 24.- Ciclomotor DAELIM SIN DOMINIO Cuadro DK50XF1502257 Motor PK50XE1151383
- 25.- ZANELLA SIN DOMINIO Motor 280321N1N Cuadro PA18143ABR437
- 26.- JUKY SIN DOMINIO Motor D2282477 Cuadro BORRADO
- 27.- ZANELLA SIN DOMINIO Motor 280321010 Cuadro 230500400
- 28.- HONDA SIN DOMINIO Motor ST70E-2007030 Cuadro ST70-6407102
- 29.- GUERRERO TRIP 110 SIN DOMINIO Cuadro AAAXKH6X#50003312 Motor 150FM-3*2005004984*
- 30.- GUERRERO TRIP 110 TUNING SIN DOMINIO Motor 1P52FMH*0A053008* Cuadro *8A2XCHLN5AA013487*
- 31.- GUERRERO TRIP 110DL SIN DOMINIO Motor LFTPSOFMH*91217323* Cuadro *8A2XCHLX8BA015334*
- 32.-ECO 70 SIN DOMINIO Motor 6054750 Cuadro 8ELM200706B054750
- 33.-MOTOMEL P 110 Motor 8028303 Cuadro BORRADO DOMINIO 628 IEI
- 34.- ZANELLA 110 SIN DOMINIO Motor KN152FMH*08051429* Cuadro LYLXGGL5661033004
- 35.- FOOSE SIN DOMINIO Motor guerrero 1P50FMH*0A008818* Cuadro *LAAXKHB570000671*
- 36.- MOTOMEL 110 SIN DOMINIO Motor 7049671 Cuadro 8ELM200707B049671

- 37.- GUERRERO 110 SIN DOMINIO Motor 139FM-0*2005009287 Cuadro *LAAXCBLA5*50007146*
38.-MONDIAL LD 110 SIN DOMINIO Motor 1P52FMH*BC064974* Cuadro 8AHJ36110BR002051
39.- GUERRERO 110 Motor JL1P50FMH*61296475* Cuadro LAAAXKH676101533 DOMINIO 591 ITF
40.- CORVEN COLOR ROJA Motor 1T52FMH*12A025098* Cuadro 8CVXCH267CA031892 DOMINIO 707 IWJ
41.- HONDA COLOR BLANCA Motor HA01E-508097 (adulterado) Cuadro 01102
42.- GUERRERO 125CC DOMINIO 999ADX
43.- MOTOMEL B110 SIN DOMINIO COLOCADO

F.C. 04-00068615 2 v./09/12/2025

CITACIONES**PARANA****a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO RAMIREZ**

La Sra. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicado el presente a herederos y acreedores del Sr. RAMIREZ Carlos Federico DNI N° 23.143.613, quien falleciera en la localidad de Concordia, Departamento homónimo, el día 26 de Junio de 2025, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 3327949 – “LASAGA, GRACIELA ESTHER.- SOL. PAGO DE HABERES CAÍDOS DE SU HIJO SR. RAMÍREZ, CARLOS FEDERICO”.-

Paraná, 2 de diciembre de 2025 – Conrado A. Lamboglia, secretario general CGE.

S.C-00017021 5 v./15/12/2025

- - - - -

a herederos de NANCY MABEL VALLEJOS

La Sra. Coordinadora General de la Dirección General Administrativo Contable del MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO de la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, Sra. PIÑEIRO Adriana Ester, cita y emplaza a los herederos de VALLEJOS Nancy Mabel, D.N.I. N° 25.398.784, quien fuera personal de esta Jurisdicción, a comparecer a acreditar pretensión con respecto a los haberes caídos del mismo, en la Dirección General Administrativo Contable de este Ministerio, sita en calle Cervantes N° 296 de esta ciudad de Paraná, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, la que se hará por cinco (5) días.

Verónica Berisso, Ministra de Desarrollo Humano.

S.C-00017022 5 v./15/12/2025

- - - - -

a herederos de JORGE ALBERTO RETAMAR

El Sr. Coordinador General de la Dirección General Administrativo Contable del MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO de la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, Sra. PIÑEIRO Adriana Ester, cita y emplaza a los herederos de RETAMAR Jorge Alberto, D.N.I. N° 13.756.768, quien fuera personal de esta Jurisdicción, a comparecer a acreditar pretensión con respecto a los haberes caídos del mismo, en la Dirección General Administrativo Contable de este Ministerio, sita en calle Cervantes N° 296 de esta ciudad de Paraná, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, la que se hará por cinco (5) días.

Verónica Berisso, Ministra de Desarrollo Humano.

S.C-00017023 5 v./15/12/2025

NOTIFICACIONES**PARANA**

La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, notifica al Sr. FERNANDEZ Miguel Ángel, DNI N° 28.360.824, que en Expediente Grabado N° 3079283, Caratulado PONE EN CONOCIMIENTO SITUACION DEL AGENTE FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL DNI 28.360.824.-, este Organismo ha emitido la Resolución N° 3307 C.G.E. de fecha 04 de NOVIEMBRE de 2025 que dice: VISTO:...

CONSIDERANDO:... EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESUELVE: **ARTÍCULO 1º.-** Disponer la Instrucción de un Sumario Administrativo al Sr. Miguel Ángel FERNANDEZ, DNI N° 28.360.824, Personal de Servicios Auxiliares Categoría 10 - Titular en el Complejo Escuela Hogar “Eva Perón” del Departamento Paraná, por haber incurrido en TRESCIENTAS DIECISÉIS (316) Inasistencias Injustificadas entre el 02 de enero de 2023 y el 21 de mayo de 2025, encontrándose su proceder presuntamente violatorio de lo contemplado por el inciso a) del Artículo 71º de la Ley N° 9.755 “Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos”, con el objeto de aclarar las cuestiones planteadas, practicar las medidas conducentes a su esclarecimiento, posibilitar el ejercicio del derecho de defensa y determinar los elementos de juicio indispensables para su juzgamiento, de conformidad a lo normado por el Artículo 67º de la Ley N° 9755, en concordancia con el Artículo 20º del Decreto N° 2/70 SGG Reglamento de Sumarios Administrativos, previendo la intervención de la Dirección Sumarios de la Fiscalía de Estado.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que hasta tanto se dicte una nueva reglamentación del procedimiento administrativo para los sumarios administrativos conforme la Ley N° 9.755, continúa plenamente vigente y en todos sus términos el Reglamento aprobado por Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo establece el Artículo 2º del Decreto N° 2840/07 GOB.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la separación transitoria del Sr. Miguel Ángel FERNÁNDEZ -DNI N° 28.360.824, Personal de Servicios Auxiliares Categoría 10 Titular en el Complejo Escuela Hogar “Eva Perón” del Departamento Paraná, facultándose a Secretaria General del Organismo a reubicarlo para cumplir funciones en otro ámbito que se considere conveniente para su desempeño mientras se sustancie el Sumario instruido por la presente, en virtud de los cargos de hecho por los que se le instruye el presente sumario.-

RTICULO 4º.- De Forma.-

Queda Usted debidamente notificado.-

Paraná, 1 de diciembre de 2025 – Conrado A. Lamboglia, secretario general CGE.

F. 05-00002919 3 v./11/12/2025

DESIGNACION DE DIRECTORIO

COLON

TERMAS DE VILLA ELISA S.A.

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día lo siguiente:

Hágase saber que en la Asamblea General Ordinaria de Termas de Villa Elisa S.A., celebrada a los 25 días del mes de Abril de 2025, se ha resuelto:

Designar por dos años los miembros del Directorio: Directores titulares: Presidente Sr. Diego Ramón Piñon, DNI N° 17.168.485, con domicilio en Bv. Schroeder N° 1.218, Villa Elisa; Vicepresidenta Sra. María del Carmen Courvoisier, D.N.I. N° 12.192.195, con domicilio en Av. Mitre N° 1.253, Villa Elisa; Sr. Milton Ramón Jacquet, D.N.I. N° 23.907.014, con domicilio en Los Pinos N° 1.984, Villa Elisa; Sr. Neris Pablo Pizzotti, D.N.I. N° 11.501.282, con domicilio en Tomás de Rocamora N° 1.357, Villa Elisa; y Manuel Andrés Domínguez, D.N.I. N° 29.496.130, con domicilio en Urquiza N° 332, Colón; Directores suplentes en el siguiente orden: Sr. Hugo Raúl Brun, D.N.I. N° 13.188.790, con domicilio en Ruta Prov. 25 S/N, Colonia San Cipriano; Sr. Luis Ariel Kreiman, DNI N° 25.416.402, con domicilio en María Teresa Claa 1.597, Villa Elisa; Sr. Cristian José Delasoie, D.N.I. N° 22.377.141, con domicilio en Reibel N° 168, Colón; Sr. Adolfo Luís Viollaz, D.N.I. N° 14.691.587, con domicilio en Av. Mitre N° 1.906, Villa Elisa y Sra. Nanci Silvana Pizzotti, D.N.I. N° 32.745.487, con domicilio en Gutiérrez N° 1.265, Villa Elisa; Síndico titular: Sra. Flavia Susana Gallicet, D.N.I. N° 25.657.181, con domicilio en Bv. Guex N° 1.619, Villa Elisa; Síndico suplente: Sra. Vanesa Ivana Tournour, DNI N° 30.864.622, con domicilio en Dr. Gutierrez N° 1.261, Villa Elisa; todos de la provincia de Entre Ríos.

Designaciones que resultan aprobadas por unanimidad.

Firmado digitalmente EN 25/11/2025 por VANINA CIPOLATTI – INSPECTORA – REGISTRO PUBLICO - DGIPJ

F.C. 04-00068631 1 v./09/12/2025

LA PAZ**ESTANCIA SAN JOAQUIN S.A.**

Por Resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

“Reunidos en Asamblea General Ordinaria, los Sres. accionistas tenedores de la totalidad del capital accionario suscripto de ESTANCIA SAN JOAQUIN S.A.: Ana María Bartel, DNI 24.271.388; Ricardo Fornasieri, DNI 16.207.934; Guido Ezequiel Fornasieri, DNI 34.501.092; Gonzalo Nicolás Fornasieri, DNI 38.685.867; y Juan Cruz Fornasieri, DNI 40.476.175, cuya asistencia a la mentada asamblea ha sido registrada en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Accionistas bajo el Fº Nro. 23 en fecha 14/05/2024, han resuelto: “Acta Nº 22. Asamblea General Ordinaria.

En la Ciudad de La Paz, a los 14 días del mes de Mayo de 2024, se reúnen en Asamblea General Ordinaria unánime, en primera convocatoria, y sin la presencia del señor Inspector de Justicia, en el domicilio legal de la calle Las Rosas Nº 605, los señores accionistas tenedores de la totalidad del capital accionario suscripto de ESTANCIA SAN JOAQUIN S.A. cuya nómina surge del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas No 1.(...) 2º) Cese y designación de Directores Titulares y Suplentes. Toma la palabra el accionista Juan Cruz Fornasieri y manifiesta que haciéndose necesario la renovación en el cargo de los miembros del Directorio por cese del Presidente Sr. Guido Ezequiel Fornasieri y del Director Suplente Sr. Pablo Jorge Martinez, se propone para integrar el mismo como Presidente al Sr. Guido Ezequiel Fornasieri y Director Suplente Pablo Jorge Martinez.

Luego de un breve intercambio de opiniones y por unanimidad se decide nombrar por un nuevo periodo estatutario, designando como Presidente al Sr. Guido Ezequiel Fornasieri y como Director Suplente al Sr. Pablo Jorge Martinez.

Ambos directores designados presentes en este acto aceptan los cargos de conformidad y fijan domicilio especial en la sede social Las Rosas 605 de esta Ciudad. Finalmente se pone en consideración el tercero y último punto del Orden del Día que textualmente dice: 3º) Autorización para autenticar y expedir certificaciones del acta. Luego de un breve intercambio de opiniones y en forma unánime se decide autorizar al Sr. German Gabriel Pérez, DNI 24.243.829 para que expida las certificaciones correspondientes como así también para realizar la publicación del edicto en el B.O., el trámite de inscripción ante la DPPJ y cualquier otro trámite que a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio sea menester realizar. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11 horas”.

REGISTRO PUBLICO DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS - PARANÁ, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.- DRA. RITA MARIANA ZAPATA ABOGADA INSPECTORA DIPJ

F.C. 04-00068659 1 v./09/12/2025

FE DE ERRATAS**DIAMANTE****COMISION DE APOYO DEL FESTIVAL NACIONAL DE JINETEADA Y FOLKLORE****FE DE ERRATAS / RECTIFICACIÓN**

La Comisión de Apoyo del Festival Nacional de Jineteada y Folklore rectifica la publicación efectuada en el Boletín Oficial de Entre Ríos de fecha 01/12/2025, correspondiente a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, informando que donde dice:

“lunes 16 de diciembre de 2025”

debe decir:

“martes 16 de diciembre de 2025”,

manteniéndose sin modificación el horario, domicilio y orden del día oportunamente publicados.

Ma. Agueda Vila.

F.C. 04-00068682 1 v./09/12/2025

CONTRATOS**PARANA****ALEM S.A.S.**

Por Resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos el siguiente EDICTO:

1. Nombre, JACINTO FABIAN ELGADBAN, DNI 20.670.609, de 56 AÑOS de edad, estado civil, CASADO, Nacionalidad ARGENTINA, Profesión RETIRADO FFSS, Domicilio PROVINCIAS UNIDAS 1442, PARANA, ENTRE RIOS.-

2. Fecha del instrumento de Constitución 10/09/2025.-

3. Razón Social o denominación de la sociedad ALEM S.A.S.

4. Domicilio de la Sociedad: Calle ALEM N° 557 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.-

5. Objeto Social: A) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, tanto civiles como de arquitectura, sean a través de contrataciones directas, concursos de precios o de licitaciones, tales como la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción; pudiendo desarrollar todas las actividades complementarias. y accesorias a su objeto principal. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. B) Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones con las limitaciones, impuestas por las leyes y el presente estatuto.-

6. Plazo de Duración: 99 AÑOS.-

7. Capital Social: \$ 5.000.000 (PESOS CINCO MILLONES).-

8. Órgano de administración a cargo JACINTO FABIAN ELGADBAN, DNI 20.670.609 (ADMINISTRADOR TITULAR).- JUSTO CARDOZO, DNI 46.250.025 (ADMINISTRADOR SUPLENTE).-

9. Organización de la Representación Legal a cargo del Sr. JACINTO FABIAN ELGADBAN, DNI 20.670.609, Domicilio PROVINCIAS UNIDAS 1442, PARANA, ENTRE RIOS.-

10. Fecha de cierre del Ejercicio 31/10

Firmado Digitalmente 28/11/2025 – Esc. Jeremías Ignacio Sabbatini – Dpto. Registro Publico.

F.C. 04-00068657 1 v./09/12/2025

RESOLUCIONES**PARANA****COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS**

RESOLUCION DE ALTA DE MATRICULA N° 221/2025

Paraná, 23 de octubre de 2025

VISTO:

La ley 9739, que crea el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos, y le atribuye el control y la administración de la matrícula profesional de quienes pretenden ejercer el corretaje inmobiliario, acordándole las facultades de dar de alta, baja o suspensión de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma ha establecido pautas y exigencias legales de orden público para el desempeño de la profesión de Corredor Inmobiliario en la Provincia de Entre Ríos;

Que, el/la Señor/ra CABROL MARINA BELEN, DNI N° 30322365, con domicilio real en calle, ANTARTIDA ARGENTINA N° 151 Planta/Alta de la ciudad de Paraná, ha solicitado el otorgamiento de su matrícula profesional para ejercer la profesión de Corredor Público Inmobiliario;

Que el/la peticionante acompaña el Título Profesional Universitario, acreditando haber egresado en la carrera de Martillero, Corredor Publico, y Corredor Inmobiliario, en la Universidad Empresarial Siglo XXI;

Que además, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley 9739 y su modificatoria ley 11084 y las normas reglamentarias vigentes de este Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios;

Que en consecuencia, corresponde dar de alta en la matricula profesional, al Sr/Sra. CABROL MARINA BELEN , otorgándole la Matrícula N° 1819;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS
DE ENTRE RIOS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: Disponer el Alta en la Matricula Profesional de Corredor Público Inmobiliario al Sr/Sra CABROL MARINA BELEN , otorgándole el N° 1819.

ARTICULO 2°: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

María Paula Armándola, presidente; Norberto José Bernay, secretario.

F.C. 04-00068650 1 v./09/12/2025

- - - - -

COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS

RESOLUCION DE ALTA DE MATRICULA N° 222/2025

Paraná, 23 de octubre de 2025

VISTO:

La ley 9739, que crea el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos, y le atribuye el control y la administración de la matrícula profesional de quienes pretenden ejercer el corretaje inmobiliario, acordándole las facultades de dar de alta, baja o suspensión de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma ha establecido pautas y exigencias legales de orden público para el desempeño de la profesión de Corredor Inmobiliario en la Provincia de Entre Ríos;

Que, el/la Señor/ra CINQUINI JUAN LUCIANO, DNI N° 35706652, con domicilio real en calle, CELESTINO MARCO N° 1362 de la ciudad de Paraná, ha solicitado el otorgamiento de su matrícula profesional para ejercer la profesión de Corredor Público Inmobiliario;

Que el/la peticionante acompaña el Título Profesional Universitario, acreditando haber egresado en la carrera de Martillero Público y Corredor de Comercio, en la Universidad Nacional del Litoral;

Que además, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley 9739 y su modificatoria ley 11084 y las normas reglamentarias vigentes de este Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios;

Que en consecuencia, corresponde dar de alta en la matricula profesional, al Sr/Sra CINQUINI JUAN LUCIANO, otorgándole la Matrícula N° 1820;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS
DE ENTRE RIOS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: Disponer el Alta en la Matricula Profesional de Corredor Público Inmobiliario al Sr/Sra CINQUINI JUAN LUCIANO, otorgándole el N° 1820.

ARTICULO 2°: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

María Paula Armándola, presidente; Norberto José Bernay, secretario.

F.C. 04-00068651 1 v./09/12/2025

COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS

RESOLUCION DE ALTA DE MATRICULA N° 223/2025

Paraná, 23 de octubre de 2025

VISTO:

La ley 9739, que crea el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos, y le atribuye el control y la administración de la matrícula profesional de quienes pretenden ejercer el corretaje inmobiliario, acordándole las facultades de dar de alta, baja o suspensión de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma ha establecido pautas y exigencias legales de orden público para el desempeño de la profesión de Corredor Inmobiliario en la Provincia de Entre Ríos;

Que, el/la Señor/ra VILLALBA MATEO AGUSTIN, DNI N° 41698143, con domicilio real en calle, MALVINAS N° 102 - PISO 3 DPTO C de la ciudad de Paraná, ha solicitado el otorgamiento de su matrícula profesional para ejercer la profesión de Corredor Público Inmobiliario;

Que el/la peticionante acompaña el Título Profesional Universitario, acreditando haber egresado en la carrera de Corredor Publico Inmobiliario, en la Instituto Superior de Corretaje Inmobiliario;

Que además, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley 9739 y su modificatoria ley 11084 y las normas reglamentarias vigentes de este Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios;

Que en consecuencia, corresponde dar de alta en la matricula profesional, al Sr/Sra VILLALBA MATEO AGUSTIN, otorgándole la Matrícula N° 1821;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS
DE ENTRE RIOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Disponer el Alta en la Matricula Profesional de Corredor Público Inmobiliario al Sr/Sra VILLALBA MATEO AGUSTIN, otorgándole el N° 1821.

ARTICULO 2°: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

María Paula Armándola, presidente; Norberto José Bernay, secretario.

F.C. 04-00068652 1 v./09/12/2025

- - - - -

COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS

RESOLUCION N° 224/2025

Paraná, 27 de octubre de 2025

VISTO:

Las obligaciones conferidas a este Colegio por el art. 50, inciso 3 de la ley 9739, en el sentido que corresponde cancelar la matricula profesional a aquellos matriculados que omitan el pago del derecho de ejercicio profesional por un periodo mayor de seis meses consecutivos o doce meses alternados; y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo y aquellos otros que lo han precedido, a los fines de regularizar la situación de los corredores públicos inmobiliarios que registran atrasos que los hace incursos en la violación a los límites establecidos en el art. 50 inciso 3) de la ley 9739, han dispuesto diferentes regímenes de moratoria, publicitados efusivamente y remitidos a todos los profesionales;

Que no obstante ello existen profesionales que no han dado cumplimiento con la obligación de cancelar y/o regularizar su deuda por derecho de ejercicio profesional, no obstante haber sido invitados expresamente a llevarlo a cabo, habiéndoles hecho conocer la decisión de suspender y/o cancelar la matricula profesional para el caso de no pagar la deuda registrada y/o regularizar la misma, continuando con un atraso que excede el límite de seis meses corridos o doce meses alternados previstos en el art. 50 inc. 3 de la ley 9739;

Que en virtud de los deberes que tiene la institución se han suspendido las matriculas de profesionales que no han abonado su deuda otorgando un plazo para poder regularizar la misma;

Que luego de notificadas las suspensiones, una serie de matriculados notificados han saldado los montos o realizado un convenio de pago a los fines de estar al día con su matrícula profesional;

Que este Consejo Directivo entiende que los corredores públicos matriculados mencionados han demostrado interés en cumplir con sus obligaciones económicas emergentes de la ley 9739;

Que, en consecuencia, este Consejo Directivo ha resuelto dejar sin efecto las suspensiones dispuestas a quienes hayan regularizado la deuda por los distintos canales ofrecidos;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS
DE ENTRE RIOS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1: Dejar sin efecto la suspensión de la matrícula profesional del colegiado PAZ PONCE MANUEL ANTONIO, DNI N° 23517033, Matrícula Profesional N° 269, con domicilio real en calle LAPRIDA 848, de la ciudad de Paraná.

ARTICULO 2: Notificar al corredor indicado en el art. 1 de la presente resolución.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese, y archívese.

María Paula Armándola, presidente; Norberto José Bernay, secretario.

F.C. 04-00068654 1 v./09/12/2025

- - - - -

COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS

RESOLUCION DE ALTA DE MATRICULA N° 225/2025

Paraná, 27 de octubre de 2025

VISTO:

La ley 9739, que crea el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos, y le atribuye el control y la administración de la matrícula profesional de quienes pretenden ejercer el corretaje inmobiliario, acordándole las facultades de dar de alta, baja o suspensión de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma ha establecido pautas y exigencias legales de orden público para el desempeño de la profesión de Corredor Inmobiliario en la Provincia de Entre Ríos;

Que, el/la Señor/ra CASABLANCA TOMAS, DNI N° 35706857, con domicilio real en calle, SAN MARTIN N° 141 de la ciudad de Paraná, ha solicitado el otorgamiento de su matrícula profesional para ejercer la profesión de Corredor Público Inmobiliario;

Que el/la peticionante acompaña el Título Profesional Universitario, acreditando haber egresado en la carrera de Martillero, Corredor Publico, y Corredor Inmobiliario, en la Universidad Empresarial Siglo XXI;

Que además, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley 9739 y su modificatoria ley 11084 y las normas reglamentarias vigentes de este Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios;

Que en consecuencia, corresponde dar de alta en la matrícula profesional, al Sr/Sra CASABLANCA TOMAS, otorgándole la Matrícula N° 1822;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS
DE ENTRE RIOS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: Disponer el Alta en la Matrícula Profesional de Corredor Público Inmobiliario al Sr/Sra CASABLANCA TOMAS, otorgándole el N° 1822.

ARTICULO 2º: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

María Paula Armándola, presidente; Norberto José Bernay, secretario.

F.C. 04-00068655 1 v./09/12/2025



Autoridades

**Gobernador de la
Provincia de Entre Ríos**
Lic. Rogelio Frigerio

**Vicgobernadora
de la Provincia**
Dra. Alicia Aluani

**Ministerio de
Gobierno y Trabajo**
Dr. Manuel Troncoso

**Ministerio de
Seguridad y Justicia**
Dr. Néstor Roncaglia

**Ministerio de
Hacienda y Finanzas**
C.P.N. Fabián Boleas

**Ministerio de
Desarrollo Humano**
Arq. Verónica Berisso

Ministerio de Salud
Dr. Daniel Ulises Blanzaco

**Ministerio de Planeamiento,
Infraestructura y Servicios**
Arq. Abel Rubén
Darío Schneider

**Ministerio de
Desarrollo Económico**
Ing. Guillermo Bernaudo

**Secretaría General
de la Gobernación**
Sr. Mauricio Juan Colello

¡IMPORTANTE!

SISTEMA DE PUBLICACIONES



Envío de Publicaciones en Formato Digital

Edicto Original debidamente firmado en formato de archivo PDF
y en texto editable en archivo WORD enviando al

Correo electrónico:

decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)



Formas de Pago: Transferencia

Sucursal 1 Banco Entre Ríos

Cuenta Corriente: N° 621155/2 - CUIT 30999216931

CBU: 3860001001000062115529



**BOLETIN e
IMPRESA
OFICIAL**

DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná



Tel.: 0343-4207805



Atención presencial: Lunes a Viernes 07:00 a 13:00 horas



portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta

ER

GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada
por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado
por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 -
Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las
ediciones del Boletín Oficial de la Provincia
de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual
299.323. Se edita los días hábiles.

Dr. Diego Ariel Dlugovitzky
Director

**Dirección, administración,
talleres y publicaciones:**

CORDOBA N° 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100

Publicaciones de edictos:
Tel.: 343-4207805



Descarga Digital QR